

Toluca de Lerdo, 20 de octubre de 2026.

Versión Estenográfica de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Sesiones de esta autoridad electoral, de forma híbrida.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Bienvenidos y bienvenidas. Buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Habiéndose convocado a la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Consejo General, solicito al Secretario, proceda conforme al Proyecto del Orden del día que fue circulado.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Procedo al pase de lista.

Consejera Presidenta, doctora Amalia Pulido Gómez.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, doctora Paula Melgarejo Salgado.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Buenos días. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, maestra Patricia Lozano Sanabria.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Presente. Buenas tardes.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Presente. Buen día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, doctora July Erika Armenta Paulino.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. JULY ERIKA ARMENTA PAULINO: Buenas tardes. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, doctora Sayonara Flores Palacios.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. SAYONARA FLORES PALACIOS: Presente. Buenos días.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, doctora Flor Angeli Vieyra Vázquez.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. FLOR ANGELI VIEYRA VÁZQUEZ: Buenas tardes. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Por el Partido Acción Nacional, maestro Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MTRO. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Buenas tardes. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido Revolucionario Institucional, doctor Víctor Capilla Mora.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. VÍCTOR CAPILLA MORA: Buenas tardes. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido del Trabajo, participa a distancia el diputado Reginaldo Sandoval Flores.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DIP. REGINALDO SANDOVAL FLORES: Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido Verde Ecologista de México, participa a distancia la maestra Paulina González Cuadros.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MTRA. PAULINA GONZÁLEZ CUADROS: Presente, Secretario. Buenas tardes.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Por Movimiento Ciudadano, Anselmo García Cruz.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ANSELMO GARCÍA CRUZ: Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por morena licenciado Israel Flores Hernández.

REPRESENTANTE DE morena, LIC. ISRAEL FLORES HERNÁNDEZ: Presente. Buenas tardes.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido de la Revolución Democrática Estado de México, participa a distancia la diputada Araceli Casasola Salazar.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTADO DE MÉXICO, DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR: Nuevamente buenas tardes. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por Poder Mexiquense de Oportunidades Sociales, licenciado Cristian Campuzano Martínez.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO PODER MEXIQUENSE DE OPORTUNIDADES SOCIALES, LIC. CRISTIAN CAMPUZANO MARTÍNEZ: Buenas tardes. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido PAZ, participa a distancia el licenciado César Torres Borrego.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO PAZ, LIC. CÉSAR TORRES BORREGO: Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Por SOMOS, maestra Karla Stephanie Islas Vera.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOMOS, MTRA. KARLA STEPHANIE ISLAS VERA: Presente. Buenas tardes.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Y el de la voz, Javier López Corral. Presente.

Consejera Presidenta, informo que se encuentran presentes las consejeras y contamos con la presencia de las representaciones acreditadas.

Por lo que existe el quórum para llevar a cabo esta sesión extraordinaria.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretario.

Una vez establecida la existencia del quórum legal, conforme al artículo 30 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, declaro instalada esta Décima Primera Sesión Extraordinaria de Consejo General, siendo las doce horas con diez minutos del veinte de octubre de dos mil veintiséis.

Y le pido, Secretario, continúe conforme al Proyecto de Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

El siguiente punto, Consejera Presidenta, es el dos, Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día, al que daré lectura.

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día.
3. Proyecto de Acuerdo por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente RA/7/2026; discusión y aprobación en su caso.
4. Proyecto de Acuerdo por el que se expide el Reglamento de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Salas de Cine, del Instituto Electoral del Estado de México; discusión y aprobación en su caso.
5. Asuntos Generales.
6. Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretario.

Está a su consideración el Orden del día.

¿Alguien quisiera agregar algún Asunto General?

Adelante representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MTRO. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Sí, Presidenta.

Yo quisiera agregar un Asunto General que tiene que ver con un posicionamiento respecto de la promoción de la democracia en el Estado de México.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, representante.

¿Alguien más quisiera agregar algún Asunto General?

De no existir ninguna otra intervención le pido, Secretario, someta a votación el Proyecto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Con la inclusión del asunto ya señalado por el señor representante del Partido Acción Nacional, en el correspondiente punto de Asuntos Generales, someteré a la consideración de las consejeras el Orden del día.

Les pediré que si están por la aprobación lo manifiesten levantando la mano.

Gracias.

Se aprueba por unanimidad.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el punto números tres, Consejera Presidenta, y corresponde al Proyecto de Acuerdo por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente RA/7/2026; discusión y aprobación en su caso.

Si me lo permite, antes de someterlo a la consideración de ustedes solicitaría, con fundamento en el artículo 34 del Reglamento de este órgano, pudiera dispensarse la lectura de los documentos que se asocian a este y al punto siguiente, toda vez que han sido circulados con la anticipación debida.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Adelante, Secretario, realice la consulta.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Respecto a esta atenta solicitud consulto a las consejeras si están por la dispensa de los documentos que he señalado, les pido que lo manifiesten levantando la mano.

Gracias.

Se aprueba la dispensa.

En el punto, Consejera Presidenta, si me lo autoriza, daría cuenta que se recibieron observaciones de parte de la Consejera Electoral, doctora July Erika Armenta Paulino al Proyecto que nos ocupa, mismas que fueron circuladas a ustedes previo a la celebración de esta sesión.

Y daría cuenta también que fue recibido en Oficialía de Partes de este Instituto el día de hoy a las once horas con treinta y nueve minutos, escrito de parte del señor representante maestro Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo, representante propietario del Partido Acción Nacional, en el que hace saber algunas observaciones relacionadas también con el cumplimiento que se está abordando en el punto que nos ocupa. Este documento ha sido circulado también a las y los integrantes del Consejo.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretario.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

¿Alguien quisiera intervenir en primera ronda?

Representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MTRO. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Gracias, Presidenta.

Bueno, estamos en este punto presentando algunas observaciones, primero quisiera yo reconocer el trabajo de las áreas que hicieron esta propuesta de redacción, estamos ante un artículo que lo hicieron con un chorro de fracciones, muchas fracciones, muy abundante, tratando de comprender todos los supuestos de este tema.

Para quienes nos siguen, el tema es las planillas incompletas, ¿qué pasa cuando una planilla incompleta contiene y qué pasa cuando una planilla incompleta gana? Fundamentalmente.

El Reglamento decía, el lineamiento decía que se iba a discutir aquí nada más, ahora se ponen reglas muy claras al respecto.

Es un artículo con muchas fracciones, 15 fracciones y yo tengo observaciones en muchas de ellas, la mayoría son de redacción, he de decirlo, sugerencias de una mejor redacción, pero quisiera detenerme en algunas propuestas que son más de fondo, que me voy a permitir exponer.

La primera es en la fracción V.

La fracción V habla del supuesto de que la sindicatura sea el espacio de la planilla que se queda incompleto, que no está cubierto.

¿Qué pasa cuando esta planilla incompleta gana y no hay sindicatura?

Bueno, obviamente no se puede quedar vacante la sindicatura y entonces la propuesta original que nos han circulado dice que se asignará la sindicatura a la primera minoría, pero que una vez asignada la primera minoría se deberá revisar género y si la primera minoría no cumple con el género entonces se revisará sucesivamente a la siguiente fuerza, a la siguiente y a la siguiente hasta agotar la revisión de todas las fuerzas políticas y si aun así sigue sin cumplirse con el género entonces ya se le asignará a la primera minoría.

Nosotros diferimos de esta situación; nosotros consideramos que si la sindicatura se encuentra incompleta debe de asignarse directamente a la primera minoría, independientemente del género.

¿Por qué?

Porque hay que cumplir con el principio de representación política.

No es igual, o sea, la sindicatura no es cualquier espacio en un ayuntamiento, es un espacio importante, relevante, porque revisa las cuentas, cuida el patrimonio del municipio.

No puede darse a cualquier fuerza política.

Originariamente debería de corresponder a quien gana la elección.

Sin embargo, como ésta tuvo una omisión de registrar ese espacio, bueno, entonces a quien le debería de corresponder es a la siguiente fuerza política, independientemente de revisar el género.

¿Por qué?

Porque estamos hablando de la representación democrática, estamos hablado de una figura que va a cuidar los intereses del municipio y deberá de tener un mayor respaldo ciudadano, expresado en votos.

Por eso correspondería a la primera minoría.

¿Qué pasa con el género?

La paridad debe de cumplirse, por supuesto que debe de cumplirse la paridad; la paridad es un derecho constitucional que debe de cumplirse.

Pero el derecho constitucional se revisa en la integración del órgano completo.

Es así que, si en ese espacio no se cumple la paridad, después al revisar la integración completa del órgano se puede revisar, y entonces si hay una mayoría de mujeres, pues, no pasa nada, se queda así; si hay una mayoría de hombres, entonces se tiene que hacer un ajuste.

¿En dónde se tiene que hacer el ajuste?

En los propios lineamientos dice: "Los ajustes de paridad se realizan partiendo de la última asignación al género hombre hacia arriba", es decir, al partido que tuvo una menor votación.

Esto tiene un sentido muy lógico que ha explorado la Sala Superior, en las líneas jurisprudenciales de paridad de género que hemos tenido.

Los derechos constitucionales deben de coexistir y convivir entre ellos.

No hay ningún derecho que sea mayor que el otro; todos los derechos, sobre todo los constitucionales, que son derechos humanos, al final de cuentas, pues, son de exactamente el mismo nivel.

Lo que les toca hacer a los operadores jurídicos, como a este Consejo General, es buscar la coexistencia de todos.

La Sala Superior nos ha dicho que en el tema de paridad deben también de respetarse otros principios que son igualmente importantes: La pluralidad democrática, la autodeterminación de los partidos políticos, la mínima intervención.

Por eso nosotros consideramos que al revisar la integración completa del órgano, es donde se respetan todos los principios y se hacen convivir.

En concreto en este artículo, en esta fracción V, lo que proponemos es que se quede solamente el primer párrafo, hasta donde dice: "primer minoría", y se incorpore en vez de todos los otros párrafos de este artículo, un segundo párrafo que diga: "La paridad será verificada en la integración total del ayuntamiento".

Esta es la propuesta primera que quisiera desarrollar.

Luego voy a la otra propuesta.

La otra propuesta que hago es, cuando se realiza el corrimiento de la paridad, también me voy a meter en la paridad; cuando se realiza el corrimiento de la paridad, que es la fracción, si no me equivoco, es la IX, el corrimiento de la paridad, la VIII perdón; si nosotros hacemos la paridad y de repente tenemos que no se cumple y hay que modificar la asignación de la paridad, bueno, se afecta a un hombre. Nosotros decimos está bien, eso debe ser así.

Lo único que pedimos es que en este caso, que son planillas incompletas, decimos, bueno, si a ese partido a quien le cambiaste la asignación luego tiene otro espacio de representación proporcional que cumplir, entonces esa fórmula que te saltaste de hombre la

tienes que considerar; es decir, digamos que en mi planilla yo tenía en la primera regiduría a un hombre, en la segunda a una mujer, a la hora del ejercicio de la paridad me toca que entre la mujer, está bien, se están respetando todos los principios constitucionales, pero si luego me toca otro espacio, lo correcto es que le toque al hombre que estaba registrado previamente; es decir, sí nos lo saltamos pero si luego se puede tomar, lo asignamos también.

Fundamentalmente quisiera yo no alargar mucho más mi participación, fundamentalmente son estas dos las observaciones de fondo más importantes, el documento trae otras observaciones que buscan enriquecer el contenido, hacerlo un poco más claro, pero estas dos me parecían importante poder exponerlas.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, representante.

Consejera Patricia Lozano, en primera ronda.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Gracias, Presidenta. Muy buenas tardes.

Primero que nada decir que acompaño las observaciones presentadas por la Consejera July a este documento, me parece que fortalecen y dan claridad justamente a este punto que está discutiendo.

Respecto de las observaciones que mandó la representación de Acción Nacional las hago más y estoy de acuerdo en donde no modifica ninguna fracción en parte del documento y en donde presenta modificaciones estaría de acuerdo en justamente en donde refirió en la fracción VIII, en el segundo párrafo de la fracción VIII, la fracción XV y en la fracción V no, me aparto justamente de esa fracción.

Perdón, de la fracción VIII, sí; de la fracción XV también y la V no me aparto justamente porque este órgano tiene que cuidar el tema de la paridad, no solamente la paridad en conjunto como quiere que se haga la revisión, sino también la alternancia de la paridad.

Es muy complicado que este Consejo pueda aceptar la posibilidad de que queden dos posiciones juntas de hombres, tenemos que revisar justamente también la alternancia de la paridad.

Por eso me apartaría de la precisión que hizo en la fracción V, solamente acompañaría la VIII en el segundo párrafo y la XV como usted lo presentó también en su documento.

Sería cuanto, Presidenta. Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Patricia Lozano.

¿Alguien más en primera ronda?

Representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. VÍCTOR CAPILLA MORA: Muchas gracias, Presidenta.

Sólo para manifestar que de manera respetuosa me aparto de las observaciones que envió la Consejera July en un sentido nada más, en el orden que lo está estableciendo.

Porque entiendo que la propuesta original en la fracción I habla sobre el SIAC, que lo crea el Módulo de Representación Proporcional y de ahí derivan todos los demás procedimientos, pero veo que la nueva propuesta menciona este bloqueo del SIAC hasta la fracción III; entonces, no sé qué tanto ello vaya a poder generar algún problema si el SIAC no está bloqueado.

Debo recordar que en la Elección del 2024 tuvimos algunos problemas, sobre todo cuando en el SIAC se asignaron en los municipios en los consejos municipales representación, regidoras de representación proporcional que en algunos casos no cumplieron la paridad porque en el sistema no los alcanzaba a dilucidar adecuadamente, necesitaba una posterior revisión humana, por decir algo, no del sistema informático.

Entonces, no sé si sea mejor que el punto de partida sea que primero se bloquee el SIAC y luego se haga todo lo demás y no que se ponga como el paso número tres en este procedimiento de asignación de regidurías de representación proporcional.

Hasta aquí el comentario que tengo al respecto. Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, representante.

¿Alguien más quisiera intervenir en primera ronda?

Consejera July Armenta.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. JULY ERIKA ARMENTA PAULINO: Gracias.

Es sólo para hacer la precisión; tal vez es importante señalarlo.

La propuesta que se envió desde esta Consejería, justamente está considerando el hecho de que primero es la parte de la identificación de estas planillas, para una vez identificadas, entonces sí hacer ya el bloqueo del sistema.

Pero no es una cuestión de que se vaya a tener alguna actividad previa en el sistema, sino que justo cuando se identifican entonces sí se procede.

Porque la primera propuesta venía en sentido contrario, como que bloqueabas y después identificabas, y me parece que no ese el orden correcto.

Solamente esa precisión, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera July Armenta.

¿Alguien más en primera ronda?

Consejera Karina Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias, Presidenta.

Bueno, el punto en el que nos encontramos hay que sí decir que es un acatamiento, una sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de México hace un par de semanas o ya un poco más de un mes.

Este Consejo propuso y se votó así, unos lineamientos para garantizar la postulación paritaria en diferentes cargos.

Y esto me parece muy importante en esta primera ronda decirlo, porque lo que sucede o lo que la ciudadanía también tenemos que compartirle es que este es un órgano administrativo, un órgano administrativo que tiene facultades muy específicas, sobre todo en los temas de paridad, que tiene que revisar.

Y que cualquier decisión que se tome y que se sienta que ha sido vulnerado algún derecho por parte de la ciudadanía o de las representaciones de los partidos políticos, pueden acudir a las instancias correspondientes, como es el Tribunal.

En ese sentido esto ocurrió, la representación de Acción Nacional impugnó este acuerdo.

Y finalmente tenemos una determinación del Tribunal Electoral del Estado de México, que esta sentencia es a la que estamos dando cumplimiento.

Concretamente había varios puntos en lo que no estaba de acuerdo la representación, y finalmente la sentencia, concretamente en este artículo 23, que es el que se está discutiendo respecto del que incluso el representante de Acción Nacional ha manifestado y explicado, ha externado su posicionamiento.

Un poco nada más para dar el contexto, en esta primera ronda, esta sentencia lo que determinó es que este Consejo tiene una facultad reglamentaria.

En el caso del Instituto Electoral, contrario a lo que establecimos, a lo que se manifestó en un informe circunstanciado que se le solicita a la autoridad, que somos nosotros, sí estábamos constreñidos a establecer con claridad parámetros que atendieran el supuesto que pretendía el regular 23 de los Lineamientos, porque nosotros solamente lo habíamos votado por unanimidad, y así lo expresamos en ese momento, con una frase que sería de asignación supletoria.

Entonces esto tiene un poco o no, tiene mucho que ver con el tema de la certeza para todos los partidos políticos y para todas las personas que van a aspirar a una candidatura en sus propios partidos, la militancia, pues, es importante tener reglas claras para poder contender y saber qué va a ocurrir.

Porque la paridad ha cambiado muchas cosas desde que llegó, desde no solamente la paridad total en el '19; eso lo ajustó aún más, pero desde 2015 ha cambiado.

Antes muchas personas, en función de cómo podía hacerse el registro de las planillas a los ayuntamientos, podían saber qué lugar o la posibilidad, alta posibilidad que tendrían de ocupar esos espacios.

Eso se ha modificado con la paridad, y se ha modificado porque la autoridad también, hay que recordar que a partir del 2022, en donde la Sala Superior determinó que los institutos electorales teníamos que llevar a cabo lineamientos, porque no los teníamos y sucedían votaciones como la que tuvimos en el Estado de México, perdón que lo repita pero así fue, en donde no había paridad en el Congreso, a mayoría de hombres.

Pues finalmente la Sala Superior dijo, los institutos electorales tienen que tener lineamientos para poder determinar, sí en función de su facultad reglamentaria, contrario a lo que se decía muchas veces, en muchos argumentos que no podíamos hacerlo, porque no estábamos facultados o facultadas para ello.

La realidad es que sí lo estábamos, ¿no?, desde el propio artículo primero constitucional, y finalmente con esta sentencia, pues, lo que se dio es o derivó en la generación de lineamientos, en los cuales también se determinó que la autoridad electoral sí estaba en posibilidades y facultada para hacer los ajustes necesarios, por supuesto respetando una serie de principios importantes como el de mínima intervención, el respeto por supuesto a la voluntad ciudadana, pero importante sí garantizar el tema de la paridad y es que este tema de la paridad es relevante porque las mujeres habíamos sido relegadas de esos espacios de ejercicio de poder, por fortuna hoy en día no es así, un ejemplo claro es este máximo órgano de dirección.

Entonces, la sentencia del Tribunal Electoral lo que estableció es que en algunos de los artículos que consideraba que el Instituto había actuado de manera incorrecta no es así, lo

determina de manera muy clara, sí lo hicimos de manera correcta, se llevaron a cabo bajo los estrictos principios de legalidad, atendiendo a lo que establece la propia reglamentación, la discusión de los puntos.

Y finalmente el único artículo que nos solicita que sí modifiquemos o que sí seamos más precisos y precisas, hablo como institución, es el artículo 23, porque lo habíamos dejado de una manera tan general que podía prestarse a muchas interpretaciones, eso es un poco de la certeza que tienen que tener quienes van a participar en la contienda y de la importancia que tienen las instituciones electorales cada una en su propio ámbito, tanto la administrativa como la jurisdiccional.

Entonces, el artículo 23, un poco ya después de todo este contexto, que es el que se está presentando hoy para poder tener una claridad, creo que ha sido un buen trabajo el que se ha hecho por parte de las áreas, manifiesto que las observaciones que ha planteado la consejera July Erika Armenta me parece que dan una mayor claridad porque sí son mucho más específicas, que es lo que nos está pidiendo la sentencia, que es lo que no hicimos en ese momento y sí se da, vamos a decirlo coloquialmente, paso a paso lo que tiene que suceder en el momento en el que los órganos desconcentrados, en este caso los consejos municipales, ahí en donde se lleva a cabo no solamente el cómputo municipal y distrital, en su caso, sino la asignación y la determinación de quienes ganan la elección y también la asignación de espacios de representación proporcional deban hacerlo.

El Instituto Electoral se auxilia de un sistema, el SIAC, un sistema de apoyo que nos permite ir verificando varias cosas, primero que todo esté conforme a la voluntad popular, que se pueda revisar la paridad, por eso me parece que las observaciones que ha planteado la consejera Armenta son muy atinadas en función de sí dar el paso a paso de lo que tiene que pasar y cómo es que este sistema tiene que bloquearse en casos muy específicos.

Por ejemplo, hablaban del tema de las sindicaturas, los partidos políticos en primera instancia tienen la obligación de presentar planillas completas, sin embargo también, finalmente después de varios criterios jurisdiccionales, está la posibilidad de que pueda presentarse alguna planilla incompleta y que finalmente la autoridad tenga que considerar estos temas porque si no sería una afectación a aquellas personas que fueron postuladas por las propias representaciones y que sí fueron registradas de manera formal.

Entonces, esto generalmente en las sesiones de Consejo podemos decidir y estamos a favor o en contra de determinado artículo, pero sí me parece que es muy importante si queremos llegar también a la ciudadanía y que la ciudadanía sepa qué es lo que hace este Instituto, explicar paso a paso cómo es que estas determinaciones también al Instituto se le ha corregido la plana en muchos sentidos, en otros momentos y en algunos también hay determinaciones que nosotros tenemos que acatar a través de estas sentencias. Una de ellas es este artículo 23.

Entonces, respecto de ello me parece que coincido con estas observaciones que han sido planteadas por la Consejera July.

Y en el caso de las observaciones de Acción Nacional, me quedan dos minutos, lo dejaré para la siguiente ronda, Presidenta.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Karina Vaquera.

Una pregunta.

Adelante, representante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MTRO. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Sí, yo. La verdad es que sí me interesaría escuchar desde esta primera ronda las observaciones de la Consejera a mis propuestas.

Entonces, no sé si guste agotar esta primera ronda.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Le agradezco mucho por la pregunta.

Por fortuna y también es algo que es importante compartir con la ciudadanía, tenemos tres rondas, tres posibilidades con minutos diferenciados, por supuesto, antes este Consejo podían pasarse horas, incluso lo hicieron, hay quienes conocen muy bien cuál era esa forma y entonces pasaban horas discutiendo.

Sí es importante decir que los partidos políticos tienen en todo momento, igual que las consejerías, de presentar las propuestas que consideren.

Nos pasó en la propia Comisión de Acceso a Medios, en donde eso debe ser bienvenido, es parte del sistema democrático que se tiene en el país; no todo se arregla o se organiza, quizás de alguna forma habrá quienes sí lo hagan así, pero la realidad es que no.

Lo que está pasando hoy en vivo es esto. Llegan observaciones en el momento en el que podemos incluso discutir un tema, y tenemos que tener la capacidad y la colegialidad suficiente para poder atenderlas, porque tenemos una gran responsabilidad.

Entonces le agradezco mucho la pregunta, señor representante de Acción Nacional.

Me parece que usted hace una serie de observaciones; las primeras que no tienen un impacto, digamos, directo y de fondo con la propuesta que se hace por parte de este Consejo, para atender el acatamiento de la sentencia.

Me parece que pueden ser atendibles, respecto de la número uno, número dos y número tres.

Me parece que ya con lo que la Consejera Armenta ha propuesto, quedan subsanadas.

Creo que eso es algo muy claro, creo que es atendible, y es atendible en el sentido, yo estaría de acuerdo, como ya lo mencioné, con las propuestas que hace la Consejera July Erika, porque lo que está planteando su representación finalmente se ve atendido con esas mismas propuestas.

Y, sí, en segunda ronda dejaré mi argumentación para las siguientes, porque es importante también mencionar que vale mucho la pena escuchar la argumentación que se tiene por parte de las consejerías que votamos.

Pero que obviamente tenemos que hacer un análisis, un estudio y, por supuesto, también tenemos que dar una explicación de la forma en la que votamos.

Esa es una consideración personal.

Es cuanto Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera.

Representante de PODEMOS en primera ronda, por favor.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO PODER MEXIQUENSE DE OPORTUNIDAD SOCIALES, LIC. CRISTIAN CAMPUZANO MARTÍNEZ: Muchas gracias, Presidenta.

A ver, yo partiría de tratar de hacer una sistematización de la discusión, de manera muy respetuosa.

A ver, el proyecto que nos circulan de manera original es el documento que se encuentra en discusión al aperturar este punto del Orden del día.

Se han presentado dos propuestas de modificación, una de la Consejera July, a la cual desde este momento, en términos de la reorganización de las fracciones, yo creo que resuelve parte de estas inquietudes que se han estado planteando, y algunas más sobre el contenido ya específico, particularmente de dos temas.

Voy a referirme primero a la propuesta y a la exposición que hace el representante del Partido Acción Nacional, con relación a cuál debe ser el procedimiento para la integración o la asignación, en el caso de ausencia de una sindicatura.

Fíjense que hay una, plantea en la mesa una reflexión muy importante, porque en la discusión de este punto yo identifico que la forma de resolverlo evidentemente nos debe llamar a la reflexión de tres grandes principios que rigen la función electoral, pero que también están como parte de la toma de decisiones permanente de este órgano.

En principio la necesidad de garantizar la paridad de género en la integración de las planillas.

El segundo el tema de la alternancia, que por supuesto es un principio constitucional.

Pero se introduce un concepto que, a mi juicio, es sumamente relevante, porque es la esencia de la democracia y de la representación política, que es justamente ése: El de la representación política.

Cuando en la metodología propuesta se propone que en ausencia de asignación en una sindicatura, quien pueda ser asignado sea el primer partido político o la primera minoría, siempre y cuando conserve la alternancia, pues ahí creo que no hay ningún problema, eso resuelve el primer punto.

El problema surge cuando ante la posibilidad que es excepcional, lo reconozco, pero es una posibilidad, esa asignación puede llegar a la segunda, tercera, cuarta o incluso en nuestro modelo de participación hasta la décima candidatura, en el caso de municipios donde vayan todos solos y donde haya nueve planillas, donde no se pueda asignar la forma y que le asignen la última sindicatura, en esa hipótesis, a una planilla o a una sindicatura de una planilla que no habiendo obtenido ni cercanamente el segundo o tercer lugar, pueda concluir.

Y ahí me parece que lo que debe hacer este Instituto Electoral, y lo digo con mucho respeto, es hacer una ponderación entre ambos principios, porque creo que el primer principio que debemos de garantizar indudablemente es el de la integración paritaria, creo que ese debe de ser el principio fundamental desde mi perspectiva.

Y eso, ¿cuándo se evalúa?

En efecto, se evalúa hasta el momento final de la integración del órgano.

¿Cómo se garantiza?

La Sala Superior ha emitido criterios en diversidad de sentencias para que la última asignación, incluso las dos últimas asignaciones siempre permitan hacer el corrimiento para garantizar la integración paritaria.

Y a mí me parece que la primera reflexión que hay que poner en la mesa es que yo entiendo muy bien que este Instituto está obligado a garantizar la alternancia y partiendo de

esa única base, único principio, el proyecto es muy contundente, se recorre hasta el momento que encuentres la primera garantía.

Sin embargo, insisto en esta colisión de principios, porque yo así lo interpreto, creo que se puede resolver o por lo menos esa es la posición de nosotros, que se puede resolver atendiendo también a este principio de que la ciudadanía debe de tener un espacio de representación lo más aproximado en un cabildo a la voluntad popular y eso solamente se puede garantizar a través de la asignación de la primera minoría.

Porque entonces se estaría anteponiendo el principio de la alternancia sobre el principio de la representación ciudadana, que se puede cuantificar en los resultados o en las sábanas de cómputo municipal, que ese es un criterio objetivo que se debe tener una ponderación especial.

Y pienso que no se pervierte la integración paritaria porque siempre hay un mecanismo para garantizar que en el modelo de asignación la integración de los ayuntamientos garantice la adecuada representación atendiendo a este principio.

Por tal razón y entendiendo que sí es un asunto que debe de analizarse bajo dos perspectivas o la perspectiva incluso de dos principios constitucionales, pero no se puede someter en este caso a uno u a otro porque no hay forma de someterlo; en su caso, lo que la sentencia dice y lo que la Sala ha planteado es que el órgano electoral administrativo tiene la función y la facultad, justamente, de determinar cómo resolver estas hipótesis.

Pero yo pongo en la mesa y me pronuncio por la idea de que debe de prevalecer en la integración final de las ausencias o de los cargos vacíos de sindicaturas, la asignación en primera instancia a la primera minoría, independientemente del género, garantizando al final la integración paritaria del mismo.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, representante.

¿Alguien más en primera ronda?

Representante de SOMOS.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOMOS, MTRA. KARLA STHEPANIE ISLAS VERA: Muchas gracias, Presidenta.

Bueno, en el caso del partido al que represento también nos surgió esa inquietud en el tema de la asignación de las sindicaturas; desde luego la primera opción que viene a la mente es que fuera ocupada por alguien que estuviera en la lista de regidurías, pero ya se planteó así, son incompatibles los cargos en ese sentido.

Entonces ya en el estudio de cómo se haría esta supletoriedad y que se seguiría a la primera minoría, de primera instancia tiene o parece tener mucho sentido lo que plantea la representación del PAN, la representación de PODEMOS en el sentido de que la representatividad política es importante y que no se puede dejar de lado.

Sin embargo, hay algo que me llama mucho la atención y es que si llegamos a estos supuestos extremos, en los que en la primera minoría tampoco se logra establecer esta alternancia y garantizar la paridad de género y nos tenemos que ir a las subsecuentes, como bien mencionaba el representante de PODEMOS, incluso llegar a la décima, qué fuerte pensar que hasta la décima planilla había una mujer en una planilla como síndica. Eso me parece muy grave.

Entiendo, sí, el tema de la representatividad, pero pensar en estos supuestos, como mujer me asusta.

Pensar que hasta la décima fuerza política pensó en poner a una mujer en ese cargo de sindicatura, porque, además, con base en las reformas electorales, ya no hay en algunos municipios esta sindicatura de representación proporcional, que hay medio se equilibran un poco las cosas.

Pero creo que tampoco se puede desechar de pleno esta propuesta que ya hicieron en la modificación al artículo 23, de que sí se busque la alternancia y la paridad.

También no debemos olvidar que estamos hablando de unos lineamientos para garantizar la postulación e integración paritaria e incluyente.

Entonces, si bien es cierto que el principio de la representatividad es fundamental en este tema del ejercicio de los derechos político-electorales, tampoco podemos ponerlo por encima de la alternancia y de la paridad, sobre todo porque, si estamos pensando en estos casos, que yo creo que son extremos, ya quienes han estado a lo mejor más periodos aquí nos podrán decir qué tan común es esto de que queden vacías las fórmulas, porque a lo mejor que las planillas sean incompletas es más común, pero que de plano quede vacía la fórmula, no lo sé.

Entonces, creo que en nuestro caso, la idea de cómo está planteada, de que sí se recorra pero se busque mantener la alternancia y la paridad de género, creo que debería permanecer así en esta reforma, en esta modificación que están proponiendo al artículo 23.

Es cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda?

Sí, bueno, en lo que llega la Presidenta me gustaría a mí tomar el uso de la palabra en esta primera ronda para explicar un poquito.

Coincido, primero que nada, con la propuesta que nos está circulando la Consejera July de cambiar el orden que traíamos respecto de la Fracción III, pasarla a la primera, más bien lo que traíamos en la Fracción I, pasarla a la tercera y recorrer la primera y segunda a las primeras fracciones.

Coincido con eso.

Respecto a las observaciones que nos mandaron en este momento de la representación de Acción Nacional, también comparto el párrafo segundo de la Fracción VIII, de irla incluyendo.

Creo que queda más claro que, cuando haya una regiduría de hombre, que por el lugar, conforme se va acomodando la integración de la planilla, pudiera tener la segunda oportunidad en un momento dado.

Respecto al 15, de igual manera, creo que es poner el límite, que sí lo tenemos, pero ya ponerlo por escrito, respecto a que en aquellos casos que no estén contemplados aquí, que lo que veo es que la Dirección de Partidos Políticos trató de extraer de las sentencias y de la jurisprudencia las hipótesis, pero siempre se pueden presentar otras, o sea, estas.

Y bueno, no me quiero referir ya al cumplimiento de la sentencia, porque insisto, con base en una inaplicación al caso particular en 2024, ahora no lo están haciendo como si nuestro artículo ya no fuera aplicable, y es derecho vigente; sin embargo, con estas disposiciones, prácticamente se convirtió en una inaplicación generalizada, es más, ya está sustraída nuestro código.

Sin embargo, bueno, así es como se manejan los tribunales y pues tienen las facultades para ello.

Respecto a la fracción V, tampoco se pueden dar tantos supuestos, precisamente porque las planillas se integran paritariamente; es decir, si la encabeza un presidente municipal, necesariamente, obligatoriamente tiene que ser síndica, después primer regidor, segundo regidor, aunque aquí también nos han sorprendido en otros procesos en donde nos dicen: "¡Ah! Pues vamos a poner presidenta municipal, síndica y primer regidor". Eso está muy padre si es que ganan, pero si no, entonces ya tenemos las reglas de que si no ganas y te toca representación proporcional entonces no vas a tener el primer regidor hombre si es que te corresponde, tendrá que ser mujer y así algunos otros supuestos.

¿Por qué se había quedado en términos generales?

Precisamente porque los supuestos pueden ser muchos.

El tema de la sindicatura, hasta donde tengo entendido nunca se ha presentado, pero como nos dijeron, a ver tienes que decir algunos supuestos que se pueden presentar en una planilla incompleta, pues una planilla incompleta puede estar en la sindicatura.

Entonces sólo hay de dos opciones, si lo encabeza un hombre y esa plantilla incompleta ganó, entonces a mí no se me hace tan extremo porque no nos vamos a ir hasta la décima, que sea mujer la síndica.

Y los resultados son muy claros, solamente tenemos 47 mujeres encabezando presidencias municipales, consecuentemente actualmente tenemos mucho más síndicas en funciones que hombres, precisamente porque lo tenemos garantizado.

Y respecto a la colisión de derechos, yo no veo ninguna colisión de derechos, los propios tribunales ya también han establecido que la paridad y la alternancia está por encima de muchos otros principios, ahora sí que nos guste o no se han hecho bastantes estudios jurídicos con relación a esto y desde 2011 que surge esto de la alternancia.

Y yo considero que el que se quede un presidente municipal y un síndico, aunque sea de primera minoría, no estaríamos cumpliendo con esos dos principios a los que estamos obligadas; sin embargo, sí acompaño el segundo párrafo de la fracción VIII y la adición que también se hace a la fracción XV.

Sería cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Paula Melgarejo.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Consejera Karina Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias, Presidenta.

Bueno, ahora sí en segunda ronda.

De todas las observaciones que se han planteado me parece, voy a ir de atrás hacia adelante, esta que ha planteado, en la fracción, al revés, la fracción VIII hay una propuesta que hace Acción Nacional, no acompaño totalmente la propuesta que hace en esa fracción, sí la segunda parte, que establece que las fórmulas no utilizadas por incompatibilidad con las reglas de paridad conservarán su orden relativo y serán examinadas para las posiciones posteriores en que resulte precedente su asignación. Creo que no tiene problema alguno, esa yo la acompañaría después del análisis personal, particular que he hecho de las observaciones.

Me parece que tampoco tiene problema, ya lo decía el artículo 15, qué pasaba con los casos no previstos, serán resueltos por el Consejo General, atendiendo las particularidades del caso, porque pueden presentarse muchas particularidades, por ejemplo, preguntaba con mi colega la doctora Sayonara, que tiene ya una gran trayectoria en el Instituto, si recordaba que hubiese pasado eso, creo que en sindicaturas no, ya a lo mejor nos lo comentará ella, no lo sé, pero yo ya consulté y entonces no ha pasado, de todas maneras tenemos que establecer como todos los casos que pudieran darse.

Y me parece que, aunque ya lo decíamos, tampoco está mal la redacción que se propone desde la representación, que concretamente dice conservar el, esta facultad tendrá carácter excepcional y no podrá utilizarse para sustituir o modificar los elementos esenciales del procedimiento establecidos en las fracciones anteriores, la resolución deberá fundarse y motivarse conforme al Código Electoral del Estado de México, que es lo que referimos como CEEM, el CEEM es el Código Electoral del Estado de México, la jurisprudencia obligatoria y los precedentes aplicables explicando su compatibilidad con el voto ciudadano, los derechos de las candidaturas válidamente postuladas, la debida integración del ayuntamiento y por supuesto la paridad. En esas creo que no tendría yo problema en que se pudieran incorporar, de así decidirlo también este máximo órgano de dirección.

Es cuánto, Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: ¿Puedo hacerte una pregunta?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Sí, claro.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Es que creo que me perdí un poco.

¿Señalaste la Fracción X?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: No, la última...

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Ah, ocho y 15. Ah, okey, perfecto.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Es que no la señalé, la leí para que también podamos compartir cuál es la observación que se está haciendo, sobre todo porque tiene mucho que ver.

Estos Lineamientos y estos reglamentos, si bien es cierto, finalmente se publican, la realidad es que hay que compartir qué es lo que estamos decidiendo.

Entonces, la quince es la última, por eso dije primero y la ocho, exactamente.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, consejeras.

En segunda ronda, el representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ANSELMO GARCÍA CRUZ: Muchas gracias, Presidenta.

Sin duda, este es un tema bastante importante porque tiene que ver, en efecto, con el cumplimiento de una sentencia, pero fundamentalmente tiene que ver con la paridad de género, desde luego con la representación y esta es la parte que, sin duda, a nosotros nos parece muy, muy, muy relevante.

Y en esa idea, si nos lo permite y en el ánimo de no ser reiterativo con muchos de los planteamientos que aquí se han hecho, con los que nosotros coincidimos, quisiéramos acompañar las propuestas que ha presentado la representación de Acción Nacional, nuestro compañero Alfonso Bravo.

Y, en efecto, este órgano tiene la facultad de elaborar lineamientos sobre los distintos procesos. Y, evidentemente que al final, si alguien no está de acuerdo, puede recurrir y esto, en efecto, ha ocurrido y a nosotros nos ha perjudicado, nos ha afectado.

En ese sentido, a mí me parece que la propuesta inicial, como viene respecto del SIAC, nos parece que es correcta, aunque, en efecto, se ha hecho un esfuerzo ahí con la observación que se presentó por parte de la Consejera.

Pero, en ese aspecto, para nosotros sería muy importante que en otro momento pudiéramos profundizar sobre los lineamientos del SIAC o el protocolo que hay que seguir respecto a este sistema de acompañamiento.

Evidentemente, decía yo que en el Reglamento anterior se estableció o está establecido que, cuando existan fórmulas vacías en regidurías, se realizará, en primer término, el corrimiento de las candidaturas registradas. Eso nos parece muy bien y así está.

Sin embargo, en el proceso anterior, hubo un caso en el que directamente la representación de Movimiento Ciudadano resultó afectada, porque una planilla chimuela, como se ha reconocido, pues al final le asignaron los espacios que, de acuerdo al propio Reglamento, no le correspondían, le correspondían esos espacios a Movimiento Ciudadano.

Entonces, esto lo comento porque, al final, como quede el Reglamento o como quede la propuesta que se está discutiendo, evidentemente los órganos jurisdiccionales resuelven según su criterio, y evidentemente que ahí resolvieron con criterios contrarios a los que ya se había resuelto previamente en otro caso muy similar.

Y finalmente yo insisto acompaño, si me lo permite la representación de Acción Nacional, acompañamos las propuestas que ha presentado.

Sería cuanto. Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, representante.

Representante de Acción Nacional por favor.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MTRO. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Gracias, Presidenta.

Solamente insistir un poco en esta fracción V.

Me llamó la atención el comentario de mi compañera representante, cómo sería posible que no hubiese una candidata a síndico mujer, bueno, pues muy fácil, cuando todos postulamos candidata a presidenta municipal. O sea, es el caso en donde los partidos decidimos que haya mujeres en la presidencia municipal.

Y entonces voy a poner el caso hipotético, estamos hablando de un tema hipotético, buscando los supuestos; digamos que en un municipio sólo dos partidos políticos postulan a la presidencia municipal a un candidato hombre, uno queda en primer lugar y el otro en último lugar y todos los otros ocho partidos políticos postularon a una mujer a la presidencia municipal.

Con la redacción que se está dando, como ganó uno de los dos que había postulado hombre, con la redacción que estamos dando la sindicatura se le va a dar al último lugar, no así al segundo, tercer, cuarto, quinto, sexto, lo cual sería sumamente grave porque estás perdiendo la representación política.

Pero además no es porque los otros partidos no hayan querido cumplir con la paridad ni proponer mujeres, sino al contrario es precisamente porque los otros partidos propusieron mujeres a la presidencia municipal, es decir al cargo más importante en el municipio y entonces les estás, digámoslo de alguna forma, castigando el haber postulado mujeres a la presidencia municipal.

Porque me queda claro que en el caso diverso, es decir, donde una mujer fuera alcaldesa y la sindicatura la tenga que ocupar otra mujer no hay problema, eso ya es un tema superado, ya entendimos todos que eso se cumpliría sin problema porque la paridad es un piso no un tope, pero en este caso, en el único supuesto que puede haber, que es ganó un hombre la presidencia municipal y los otros partidos voluntariamente postularon mujeres a la presidencia municipal, digamos que le estás aplicando un castigo y entonces asignarás la sindicatura al último lugar porque fue quien decidió postular hombre a la alcaldía también.

No quiero sonar extremista, no, lo que yo digo es que la paridad es un principio que se tiene que cumplir, hay que buscar formas para cumplirlo y la fórmula que nosotros proponemos, que es que se revise la integración completa del órgano, creo que es la que amalgama bien todos los principios y la que funciona mejor, para que el segundo lugar sea quien seguramente esperemos que no vuelva a haber planillas incompletas, esperemos que este asunto sea un asunto que se quede hoy en una anécdota, pero si las vuelve a haber, pues bueno hay que prever esta situación.

Yo por eso sigo insistiendo en mi propuesta de la fracción V y agradezco a quienes se han manifestado a favor de otras observaciones que sí van a acompañar.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, representante.

Tiene el uso de la voz el representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. VÍCTOR CAPILLA MORA: Muchas gracias, Presidenta.

Primero agradecerle a la Consejera July la explicación que tuvo a bien formular, ya con estos datos que me proporcionó y revisando el documento, la representación de mi cargo acompaña el sentido del proyecto.

También quería referirme a la compañera de SOMOS, que había puesto un escenario terrible que no hubiera síndicas. Bueno, efectivamente eso pasaría cuando las presidentas candidatas todas fueran mujeres, a la presidencia municipal, que eso sería algo bueno.

Pero al respecto, sobre estas sindicaturas de las planillas chimuelas, las planillas incompletas, me parece que no es un tema que deba preocuparnos tanto, porque históricamente no se han registrado planillas chimuelas en sindicaturas, sí en regidurías.

Por lo menos en la elección del 2021 y 2024 no hay vacantes en las sindicaturas y eso obedece una cuestión muy simple. Las planillas se construyen de arriba hacia abajo, o sea, presidencias, sindicaturas, regidurías, no de abajo hacia arriba.

O sea, no nos vamos a encontrar una planilla donde haya regidurías, pero no sindicaturas y presidencia. Entonces, cuando hay espacios y vacantes, se dan en las regidurías porque algunos partidos luego, por cuestiones que no tienen la militancia en la zona o cada particularidad que podría tener algún partido político, no juntan los regidores las candidaturas a regidurías completas; pero históricamente no se ha verificado este caso en sindicaturas.

Entonces, comprendo que por un acatamiento a la sentencia del Tribunal se tenía que establecer este supuesto, pero no creo que sea un supuesto que tenga que quitarnos el sueño de una u otra manera, ya sea que se desarrolle de manera amplísima o de una manera más básica, porque les puedo afirmar que ese supuesto no se va a acontecer, por lo menos no en el 2027, y con tantos partidos políticos participando, que somos 10, entonces veo muy difícil que se complemente, que se vaya a actualizar el supuesto que me refiero.

Por mi parte es cuanto.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, representante.

Consejera Paula Melgarejo, en segunda ronda.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias.

Y bueno, qué bueno que el representante del PRI está dimensionando esto, porque efectivamente nunca se ha presentado y yo creo que son posiciones que los partidos políticos cuidan muchísimo. Pero nos dijeron: "Los supuestos que se pueden dar", y por eso se está poniendo esta hipótesis, ¿no?

Y respecto a esto de que estamos quitándole la representación, a ver, quienes van a representar son los que ganaron, esa es la primera representación. Y este supuesto de las incompletas, es una sanción al partido político que no registró de forma completa, como tiene la obligación en el Código, de hacerlo.

Ya tenemos los supuestos, ahora hay que normarlos, ¿no? Entonces, no es que le estén quitando al que va a ser en primera minoría, la primera minoría perdió, partimos de eso, y ese espacio adicional que se le estaría dando de sindicatura ya lo tenía perdido.

Entonces, no es que el que quede en el, si hasta la fórmula 10 o nueve va a ser mujer, pues ahora sí, de lo perdido lo que aparezca, perdón por lo coloquial, pero esa es la verdad.

La planilla que ganó en la sindicatura son los únicos que tienen derecho legítimo de la ciudadanía a tener esa representatividad. Si por cualquier circunstancia o incluso hasta por una renuncia o algo imprevisto de último momento, hay una vacante en eso, la forma, no podemos sustraernos a integrar los órganos, ya los órganos tienen que estar completos.

Entonces, si hasta la fórmula 10 hay una mujer, pues tiene que haber una mujer, pero insisto, no se le está ni coartando su representatividad, porque esa representatividad la debió de haber defendido en las urnas. No se le está coartando a los que quedaron en primero, segundo, tercero.

Y además, y como bien lo señalaban, si pongan ustedes que una sola mujer ganó, o perdón, al revés, que haya sido postulada puras mujeres y sólo haya ganado el hombre, pues ni modo, o sea, si solamente hay una mujer, es una mujer.

Pero, insisto, no se están violando ni el derecho a la representatividad ni quién, ni la, menos la voluntad ciudadana, la voluntad ciudadana está manifiesta con la planilla que ganó.

Sería cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Consejera Paula Melgarejo.

¿Alguien más en segunda ronda?

Representante de SOMOS.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOMOS, MTRA. KARLA STHEPANIE ISLAS VERA: Gracias, Presidenta.

También un poco para retomar lo que comentaba el representante del PAN, la Consejera Paula.

Creo que si se plantea así, parece, como bien lo señala, un castigo y eso me preocupa mucho, que hablemos de que se está castigando a quienes postularon a una mujer a la presidencia municipal, me parece bastante delicado.

Creo que precisamente por eso llegamos a estas discusiones, por eso se tienen que hacer lineamientos para integración paritaria, por eso se tiene que estar cuidando la alternancia, por eso la lucha por los derechos político-electorales de las mujeres, precisamente porque hay quienes siguen pensando de "No, es que si tomas este criterio, me estás castigando. Entonces, pues ya no postulo mujeres a la presidencia para la siguiente". Que tampoco es tan sencillo porque aquí estamos obviando los criterios de competitividad.

Que también no seleccionaron a esas mujeres que van encabezando las planillas sólo porque sí, hay criterios en los que se tuvieron que basar para armar estas planillas, porque quizá si no existieran habrían, muchas fuerzas políticas mandarían mayoritariamente hombres a lo mejor en sus planillas, no lo sabemos, pero, o sea, tampoco hay que decirlo a la ligera, esto no es un castigo, la paridad no es un castigo y que la ciudadanía no se quede con esa idea. Eso es muy delicado.

Y segundo, algo que comentó la consejera Paula, es obligación de los partidos políticos registrar estas planillas completas, obviamente habrá los supuestos infinitos en los que se pudiera dar esta, que estuviera vacante o que estuviera vacía esta fórmula; sin embargo, creo que si partimos desde esa obligación y también si nos preocupa tanto la

representatividad y la ciudadanía, pues buscamos que no se queden ni incompletas ni vacíos esos espacios, garantizando que se puedan ejercer plenamente los derechos.

Entonces, sólo quería hacer esas dos aclaraciones, o sea, que tampoco el que vayan las mujeres encabezando las planillas es porque sean muy equitativos, igualitarios, paritarios quienes encabezan los partidos políticos y que también no se quede la gente con esa idea de que es un castigo como está planteada esta modificación a la fracción V del artículo 23.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, representante.

Consejera July Armenta.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. JULY ERIKA ARMENTA PAULINO: Gracias, Presidenta.

Retomar un poco el papel tan importante que tiene el Instituto al instrumentar justamente estos principios, creo que lo que tenemos justamente en este punto, además de ser obviamente el acatamiento de esta resolución, tiene que ver también con el hecho de cómo lo vamos a instrumentar y de ahí la manera en que se expresa y en que se expone, ya mis compañeras de manera muy amplia han señalado algunos de los elementos más destacables de esta instrumentación.

Por supuesto que instrumentar requiere prever escenarios, prever todos los escenarios posibles, asimismo está justamente la redacción que estamos discutiendo y esos escenarios por supuesto esperamos que no se den, esperamos que no aparezcan, ya lo decía no tenemos ningún antecedente de manera muy particular con respecto a las sindicaturas, sí en las regidurías.

También les agradezco a quienes ya han manifestado sumarse a las observaciones que se han presentado por parte de esta Consejería y que no tienen otra preocupación y otro propósito que justamente visualizar esa instrumentación, lo que va a tener a futuro que enfrentar este Instituto en esos posibles escenarios, es algo que tenemos que cuidar desde hoy.

En ese sentido también valoro mucho las propuestas que se ponen en la mesa por parte de Acción Nacional, pero también me parece importante, que como ya lo decían en la representación de PODEMOS, bueno, aquí hay principios que tenemos nosotros la obligación de atender, no todo se puede atender de la misma forma, la manera en que se instrumenta seguramente habrá distintas, seguramente algunas serán más efectivas que otras, nosotras buscamos la manera que nos sea posible.

Por eso me parece importante destacar en mi caso que esta Consejería acompañaría, para no ser repetitiva también, ya lo que han mencionado mis compañeras con respecto a

lo que Acción Nacional nos pone en la mesa, que sería lo que mencionó la Consejera Paty, que es el artículo ocho, solamente en su fracción II, y lo que se señala para la fracción XV. Sería lo que yo acompañaría.

Y, por supuesto, decirles que algo que nosotros estamos haciendo hoy en esta mesa es pensar en lo que el proceso electoral implica, pensar en lo que ustedes, como fuerzas políticas, van a poner o van a tener que enfrentar también.

Porque lo cierto, y creo que en eso me sumo con todas las fuerzas políticas, por supuesto que lo que estamos buscando es que todos ustedes lleguen con planillas completas y que este supuesto y, como decían, a lo mejor estamos dándole más tiempo del necesario; pero para nosotros es nuestra responsabilidad y el compromiso está aquí planteando, ¿no?

Entonces agradecerles también.

Eso sería cuanto, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Consejera.

Consejera Angeli Vieyra, por favor.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. FLOR ANGELI VIEYRA VÁZQUEZ: Muchas gracias, Presidenta.

De igual manera, voy a aprovechar esta intervención para hacer referencia que también acompañaré justo este párrafo segundo en la fracción VIII, a partir de las observaciones que presentó el PAN.

De igual manera, esta adición a la fracción número 15, y por supuesto también las observaciones que nos presentó la Consejera July Armenta.

Sin embargo, en el sentido de esta discusión y ya con lo que han hecho también, han presentado las intervenciones de los partidos políticos, es que no puedo dejarlo pasar.

Finalmente estamos justo en este mes, donde estamos hablando, y con esto quiero empezar, este 73 aniversario del voto, del reconocimiento del voto a las mujeres.

Y esto nos ha llevado precisamente a toda una historia muy larga, que en estos minutos no me daría tiempo a ahondar en ello, de cómo llegamos de las acciones afirmativas hacia la paridad.

Y en esta lógica de llegar a la paridad, incluso a la paridad en 2014 y eventualmente la paridad en todo, implica también todo un largo recorrido de criterios, que hoy lo decía otro de los representantes, ¿no?, esta posibilidad de que exista una colisión de derechos.

La propia academia nos ha dado, pues, un montón de teoría en función de la ponderación, del test de proporcionalidad.

Pero al mismo tiempo también hoy hablamos de una nueva noción, que es el régimen electoral de género.

Y esto implican las reglas que desde los institutos electorales, desde las autoridades electorales administrativas, tenemos que colocar precisamente, para llegar a la paridad.

Porque recordemos que incluso en esta larga historia, cuando fue un llamado en un primer momento no sucedió, y hemos recorrido toda esta larga trayectoria, que por eso hoy, incluso, en este año, en este 2026 seguimos hablando de estos lineamientos para que la paridad se cumpla.

Entonces, en esa medida, que era parte de lo que comentábamos ya en otro momento en esta discusión, retomo pues algunas estas cuestiones donde decíamos, son reglas.

Siempre cabe la posibilidad de que las autoridades electorales jurisdiccionales, como ya lo mencionaba la Consejera Paula, tomen la determinación en función de lo que hoy estamos aprobando.

Hoy estamos llegando a muchos supuestos, ya lo decía también la Consejera July.

Seguramente a lo mejor no será necesario llegar a este supuesto esta hipótesis, pero hoy en acatamiento a esta sentencia tenemos la obligación de plantearlos.

Pero sí me parece muy importante dejar en este mensaje, que en estos avances sabemos precisamente cómo hemos llegado a este régimen electoral de género, a partir de prácticas que se han venido suscitando y que nos han colocado a las autoridades electorales administrativas en colocar precisamente estas reglas, para que la paridad se cumpla.

Insisto, hablaban de representatividad, ya no voy a repetir lo que mencionó la Consejera Paula, pero incluso en 2020, cuando hablábamos de paridad en gubernaturas, y que esta fue una de las discusiones más importantes también.

Lo que se dijo tanto en la autoridad electoral administrativa como jurisdiccional, es que finalmente no había o en lo que se concluyó finalmente es que no había precisamente una... que no se estaba menoscabando la representatividad, porque finalmente era parte de esta corresponsabilidad de los partidos políticos de postular a mujeres en estos espacios unipersonales.

Entonces, en este sentido, como lo reiteraba hace un momento, estos lineamientos buscan precisamente considerar estas hipótesis.

Pero nuevamente creo que no, desde mi perspectiva, por supuesto, es la forma en cómo está redactada esta fracción V, de cómo hacemos que la alternancia y la paridad de género estén en el mismo margen de posibilidad.

Pero no sólo eso, sino como este llamado, como bien lo decía la representante de SOMOS, que justo esta corresponsabilidad que existe desde el Instituto de colocar las reglas del juego, pero desde los partidos políticos de postular a más mujeres en estos espacios.

Y que finalmente ese es el mensaje que quede. Que la paridad en ningún sentido va a implicar un castigo si no, como lo hemos dicho siempre, es un principio constitucional que llegó para quedarse y con el que estamos obligadas precisamente a dar cumplimiento a este principio constitucional.

Muchas gracias, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Consejera.

¿Alguien más en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

Consejera Karina Vaquera y después tengo a la Consejera July Armenta.

¿Tú primero?

Adelante, Consejera July.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. JULY ERIKA ARMENTA PAULINO: Gracias, Presidenta. Sólo para una aclaración.

Primero, para solicitar que las observaciones que esta Consejería remitió sean consideradas no sólo en el acuerdo sino también en el Anexo, por favor.

Y por cuestión del acta, también señalar que me pronuncio a favor de las propuestas que nos pone el PAN, la fracción VIII y la XV, porque creo que dije artículo y son fracciones.

Solamente para esa precisión.

Muchas gracias. Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera July Armenta.

Consejera Karina Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias, Presidenta.

Justo porque causó como duda hace rato mi participación, fracción VIII de la revisión, fracción VIII, la segunda parte, que fue la que leí y la XV, que son las que yo acompañaría.

Me parece también importante mencionar que tenemos que poner los supuestos, se han puesto muchos, no ha habido casos en donde se presenten vacías las sindicaturas, se tienen que establecer una serie de casos que podrían darse, la verdad es que es un buen momento para considerar desde ahora a todas las militantes que forman parte de los partidos políticos, que participen activamente en sus propios institutos y esperamos que podamos ver un número importante de mujeres participar, no en un término cuantitativo sino también ya cualitativo; es decir, cuando vayamos a revisar los bloques de competitividad, será importante ver que las mujeres estén postuladas, mujeres además jóvenes, a propósito de la reforma que se hizo en el Estado de México, que pueden acceder a cargos de los ayuntamientos, que lo estamos discutiendo ahora, en esos espacios en donde sean altamente competitivos los partidos políticos, porque la paridad finalmente ha tenido varios temas que ir avanzando y sobre todo derrocando.

Sí creo que es importante, los partidos políticos cada vez me parece que no solamente como lo decían tienen clara esta forma de lo que implica la paridad sino las interpretaciones jurisdiccionales que se han dado por parte incluso de la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, nos permiten tener claridad en que estamos hablando de un grupo que había sido históricamente discriminado, que tiene que formar parte y acceder de los espacios de poder para poder además ejercerlos con autonomía, con libertad y que forma parte del efecto útil, hablando un poco de la hermenéutica jurídica para cumplimentar lo que establecen las propias normas, que es que pueda materializarse lo que se está ponderando en esta paridad que llegó para quedarse.

Sería cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Karina Vaquera.

Consejera Paula Melgarejo, en tercera ronda.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchísimas gracias.

Nada más para clarificar un poco, si es que se entendió de otra manera, que la sanción a la que yo me refería es a las planillas incompletas, lo que marca la propia jurisprudencia, no a los partidos que quedaron en segundo o en tercero, la sanción es hacia la planilla incompleta que resultó ganadora.

Y me gustaría incluso precisar un poco sobre la jurisprudencia que ahora nos tiene aquí y los precedentes.

Que efectivamente los partidos políticos partimos de la premisa de que los partidos políticos tienen la obligación de presentar planillas completas, esa es la regla general, pueden haber muchos supuestos como los hemos tenido, pero entonces precisamente la sanción que se le impone al partido político que no presenta planillas completas es que las otras fuerzas políticas, en un principio se habla de los espacios de representación proporcional porque en ese momento cuando surge esta jurisprudencia teníamos sindicaturas de representación proporcional, ya no las tenemos.

Entonces, si nos ordena el Tribunal tienen que señalar los supuestos jurídicos que se pueden presentar, no podíamos dejar fuera a la sindicatura, que ahora se puede presentar en espacios vacíos.

Sin embargo la propuesta que fue en un primer momento remitida por la Dirección de Partidos Políticos fue darle el tratamiento, como no tenemos ya fórmulas de representación proporcional en sindicaturas, es precisamente al partido político que haya quedado en segundo lugar, y si no hay una mujer en tercer, siempre y cuando corresponda a mujeres.

Entonces aclarado esto de que la sanción no es para los que tienen que postular mujeres o hasta donde la encontremos, no, sino al partido político que resultó ganador, pero que su planilla estaba incompleta.

Y, pues, la verdad es que los datos no nos dejan mentir. Actualmente tenemos 81 mujeres síndicas.

¿Por qué?

Porque tenemos más hombres, tenemos 71 hombres en las presidencias municipales.

Entonces si estamos al mismo tiempo cumpliendo con el principio de paridad y de alternancia, de ahí al haber más hombres, presidentes municipales, el número de mujeres síndicas va a ser proporcional a la inversa, ¿no?

Entonces nada más era aclarar eso, de que sí se puede presentar el supuesto.

Creo que en la manera en que se está procesando, es la más equitativa y que no podemos hacer un corrimiento de brincar de un cargo de elección a otro, como podría ser las regidurías, no podría quien fue postulado para regiduría saltar a una sindicatura.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Paula Melgarejo.

¿Alguien más en tercera ronda?

Consejera Sayonara Flores.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. SAYONARA FLORES PALACIOS: Gracias. Buenas tardes.

Bueno, el punto que nos ocupa es bastante interesante.

Yo nada más plantearía tres consideraciones.

No sólo estamos haciendo o cumpliendo un acatamiento de una sentencia, sino que estamos previendo supuestos que, déjenme comentarles, yo estoy haciendo rápido memoria, no se ha dado que las planillas se queden sin una propuesta de sindicatura.

La primera vez que se nos presentaron planillas incompletas fue en el caso de las regidurías y creo que fue un asunto sorprendente para todos.

Entonces aquí el atento llamado sería a que los partidos políticos nos presenten total y absolutamente sus planillas completas.

Yo acompañaría, como mis compañeras consejeras, la segunda parte de la fracción VIII, de lo que nos solicita la representación del Partido Acción Nacional y también de la fracción XV.

Esas serían mis consideraciones sobre las propuestas de esto.

Y lo último que quiero comentarles es que estoy a favor de las modificaciones que nos propone la Consejera July Erika Armenta Paulino, porque nos dan orden y certeza de cómo vamos a hacer esto, cómo vamos a atender estos espacios que han quedado vacíos.

Es cuanto.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Sayonara.

¿Alguien más quisiera intervenir en tercera ronda?

De no existir más intervenciones le pido, Secretario, proceda con la votación correspondiente, con las observaciones que ha mencionado o que ha enviado la Consejera July Armenta, y también entiendo que no hay oposición a que la Consejera Patricia Lozano hizo suyas unas fracciones, la VIII, segundo párrafo, y la XV.

Entonces que la votación pueda ser en esos términos, Secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con gusto, Consejera Presidenta.

Antes daría cuenta de que a las 12 horas con 40 minutos participa a distancia la Consejera maestra Patricia Lozano Sanabria.

Una vez informado esto, Consejera Presidenta, someteré a votación el Proyecto de Acuerdo vinculado al punto tres.

En concreto, en lo relativo a la redacción del artículo 23, atendiendo lo que señala la Consejera July Erika Armenta Paulino, en sus términos, sería el corrimiento específico en las fracciones.

Y al haber hecho suyas dos, de parte de la Consejera Patricia Lozano Sanabria, en concreto en la fracción VIII, segundo párrafo, que es lo que ella hace suyo, y la fracción XV.

Con estas consideraciones y atendiendo también lo señalado por la Consejera July Erika Armenta Paulino, respecto al ajuste que se debería hacer al acuerdo y al propio anexo, sometería a votación el proyecto.

Y pediría la votación en primer lugar de la Consejera, maestra Patricia Lozano Sanabria.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: A favor en los términos que mencionó, Secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Ahora pediría a las consejeras presentes en la sala que si están por el acuerdo en los términos que he referido, lo manifiesten levantando la mano.

Se registran seis votos en la sala y se aprueba por unanimidad.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias, Consejera Presidenta.

El siguiente punto es el número cuatro, Proyecto de Acuerdo por el que se expide el Reglamento de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Salas de Cine del Instituto Electoral del Estado de México; discusión y aprobación en su caso.

Si me lo permite, Consejera Presidenta, informaría que se recibieron observaciones al Proyecto de Acuerdo de la Oficina de la Consejera Presidenta, doctora Amalia Pulido Gómez y de las consejeras electorales, doctora Paula Melgarejo Salgado, por una parte y en otro escrito en conjunto la maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya, doctora Sayonara Flores Palacios y doctora July Erika Armenta Paulino, observaciones al Anexo del Proyecto que nos ocupa, las cuales fueron circuladas por correo electrónico a las y los integrantes del Consejo General.

Las observaciones versan, Consejera Presidenta, sobre el artículo 60 en el primer caso, sobre el artículo 18 y 32 en el caso de la doctora Paula Melgarejo y en conjunto hacen una propuesta las tres consejeras de la Comisión, que ya he señalado, con respecto al artículo 60.

Sería cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretario.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

¿Alguien quisiera intervenir en primera ronda?

Consejera Karina Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias.

El punto que estamos discutiendo, que se presenta, es, como ya se señaló, el Reglamento de Monitoreo a Medios de Comunicación, Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Salas de Cine del Instituto Electoral.

Hay que decir que se ha hecho un esfuerzo importante por parte del área técnica y por supuesto de este Consejo para proponer que lineamientos que se encontraban dispersos en al menos cinco documentos, fueran ya concentrados en un solo documento para el monitoreo, una obligación que tiene el Instituto Electoral del Estado de México de realizar.

Es importante que la ciudadanía del Estado de México y del país tenga claridad sobre lo que hoy se está discutiendo en este Consejo General, temas como el mal uso de la inteligencia artificial, con la generación de *bots* y *trolls* que potencian campañas negativas durante las campañas electorales deben ser atendidos por los institutos electorales.

En este contexto desde la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Instituto Electoral del Estado de México, se elaboró una propuesta para realizar un monitoreo complementario que permitirá detectar este tipo de campañas negativas, además de ubicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Esta propuesta que se hace desde la Comisión tuvo el consenso de todas las fuerzas políticas, también hay que referirlo y todas también participaron en la construcción del Reglamento.

La propuesta que ahora se plantea refuerza ese objetivo, proponemos que esta Comisión pueda acordar la realización de monitoreos en medios digitales y redes sociales durante las precampañas, campañas, intercampañas y el periodo de reflexión y jornada electoral, con el fin de garantizar mayor certeza en el voto ciudadano y que acuda a las urnas sin presiones externas.

La finalidad es detectar estos posibles actos de violencia política contra las mujeres en razón de género y campañas negativas sin menoscabo de que durante el mismo monitoreo se puedan detectar algunas otras conductas posiblemente constitutivas de infracción a la normativa electoral.

De llevarse a cabo los resultados de este monitoreo complementario serán analizados para actualizar alguna probable irregularidad y en caso de que la conducta detectada constituya una infracción de ámbito competencial distinto al de esta autoridad administrativa electoral local, se dará la vista correspondiente.

La propuesta es que para este monitoreo no se destinen recursos adicionales, para lo cual se contará con el apoyo de las distintas áreas del Instituto Electoral del Estado de México, justificando por supuesto su metodología y criterios técnicos.

Es una propuesta de avanzada innovadora, pues es evidente que la democracia actual en todo el mundo enfrenta nuevos retos que nos obligan a repensar la forma de garantizar la integridad de los procesos electorales.

Debemos reconocer que las categorías clásicas del derecho electoral fueron diseñadas para un entorno de comunicación totalmente distinto al que hoy en día vivimos; el actual modelo de comunicación político-electoral que tenemos en nuestro país fue diseñado principalmente para radio y televisión, la Reforma del 2007 y 2008 prohibió la contratación privada de propaganda político-electoral en estos espacios, dejando la administración de los tiempos del Estado exclusivamente a la autoridad electoral nacional.

Este modelo está vigente y a las locales el monitoreo; pero ya es obsoleto, pues las formas de comunicación, como todos sabemos, han cambiado.

Ahora las plataformas digitales y redes sociales permiten distribuir y amplificar los contenidos de los usuarios.

Adicionalmente, la Inteligencia Artificial Generativa, que es accesible a millones de personas y organizaciones, ya es parte del contexto actual en el cual se ejercen los derechos político-electorales, impactando en la competencia electoral y las formas de propaganda política.

Estas herramientas generan oportunidades, claro, pues pueden ser utilizadas por los propios partidos para redactar mensajes, analizar audiencias, producir textos, imágenes, automatizar interacciones, generar propaganda.

Y eso no está mal, pero también implica grandes riesgos como son, por ejemplo, la suplantación de identidades que puedan realizar agentes externos, fabricar evidencia, crear redes falsas de apoyo, hostigar a candidaturas e inducir a la confusión de la ciudadanía.

Hoy en día los *deepfakes*, que son las imágenes, videos o audios generados por la Inteligencia Artificial, pueden alterar la percepción de la realidad.

A ello se suma la microsegmentación política, a través de los *bots* y granjas de *trolls*, que generan campañas organizadas y financiadas, con la finalidad de alterar la percepción de la opinión pública.

Hoy en día, y tal como ha pasado en Bolivia, Argentina y ahora mismo en Brasil, los riesgos se agravan ante la generación de propaganda política, con el fin de generar ataques a quienes son adversarios, crear apoyos artificiales, circulación de información engañosa, que puede incurrir en violencia digital no sólo contra las mujeres, sino contra todas las personas que participan en la contienda electoral, lo cual puede dañar la reputación en segundos y generar la degradación de la información.

Los institutos electorales tampoco estamos exentos de este tipo de narrativas falsas que pudieran crearse.

Finalmente, la reforma electoral que discutía la desaparición de los Organismos Públicos Locales, no se dio por fortuna y seguimos vigentes, lo que nos obliga a ser innovadores, a cumplir cabalmente con la ciudadanía, organizando procesos electorales donde garanticemos los derechos político-electorales de todas las personas que se involucran en los procesos electorales, pues contamos con la facultad reglamentaria, como hemos visto en el punto anterior, para poder hacerlo.

Por ello y con una actitud visionaria, sin invadir ninguna esfera de competencia, el día de hoy se somete a consideración de este Pleno este Reglamento que, como lo he mencionado al inicio de mi intervención, ha logrado concretar cinco de los instrumentos normativos que se tenían, para llevar a cabo la tarea del monitoreo a medios, con la inclusión del artículo 60, que considera la realización de un monitoreo complementario a medios digitales y redes sociales, que hay que decir que no tiene efectos de fiscalización, y que lo único que pretende es adelantarse, ser innovador y tener un paso adelante, como siempre ha sido, por parte de este Instituto.

Y como siempre se ha dicho, que somos un Instituto punta de lanza, la intención es poder innovar, sin invadir ningún ámbito competencial que no nos corresponda, pero también atendiendo a la realidad que tenemos hoy en día.

Para abundar recordemos que las redes sociales, de acuerdo con criterios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, son considerados como medios de comunicación masiva, que si bien carecen de una regulación específica, también constituyen medios comisivos, para poder generar comisión, infracciones de materia electoral.

La misma Sala agrega que el hecho de que las redes sociales no estén reguladas en materia electoral, no implica que las manifestaciones que realicen sus usuarios siempre estén amparadas bajo la libertad de expresión, pero que puedan ser analizadas para determinar un posible grado de incidencia en un proceso comicial.

Otro aspecto que resalta de esta propuesta de monitoreo complementario, radica en que como Instituto Electoral estamos obligados a salvaguardar derechos humanos, siendo el derecho a la información clave para la vida democrática.

Recordemos que la propia Organización de las Naciones Unidas ha recomendado a los Estados salvaguardar, proteger y respetar la libertad de expresión y garantizar el acceso a la información.

La desinformación no sólo consiste en difundir información inexacta, sino que tiene por objeto engañar y causar graves prejuicios.

Por ello la importancia de los monitoreos que realizan los órganos electorales como el IEEM, pues también coadyuvan a conocer la cantidad y calidad de información político-electoral, a la cual está accediendo la ciudadanía durante un proceso electoral.

De ahí la relevancia de este Reglamento y de este monitoreo.

Aprovecho para, por supuesto, también agradecer al área técnica, como ya lo dije, a todo el equipo de la Dirección de Partidos Políticos, a las representaciones, que en la reunión de trabajo que se tuvo y también en la Comisión, de la sesión de la Comisión, pudimos impactar varias, en su mayoría, casi el 99 por ciento de sus observaciones y hoy en día tenemos, como ha dado cuenta el Secretario Ejecutivo de este Instituto, propuestas que pueden robustecerlo, fortalecerlo, algunas que pueden, no creo que ninguna sea contradictoria, son propuestas distintas sobre el artículo 60, por eso me quise referir en mi intervención en este artículo, porque el resto del Reglamento la verdad es que es algo que ya teníamos, que estamos haciendo uno solo.

Las propuestas que hace la Consejera Melgarejo respecto de dos cosas muy sencillas creo que pueden sin ningún problema considerarse, lo único es que sí habrá que atender en una de ellas en donde refiere que se tengan que incluir las páginas electrónicas noticiosas con mayor número de vistas.

Esto ya venía también en el anterior, en un lineamiento que teníamos aparte, pero a mí siempre me causa tema el decir mayor número de vistas, tendríamos que tener un criterio, quizá sea bueno establecer ahí también un criterio específico de qué consideramos el número de vistas. Pero no le veo yo ningún inconveniente en que de no determinarse incluso pues pueda incluirse, porque son menores.

En el caso del artículo 60 tampoco se contraponen, eso también lo creo, hay una propuesta hecha por parte de la Presidencia de este Instituto que modifica algunas cuestiones del propio artículo 60, que pareciera que pudo haber quedado muy amplio, pero sí me gustaría aclarar esto que acabo de mencionar, que no tiene ningún efecto invasivo de competencia, no tiene ningún efecto de fiscalización.

Y hay una propuesta que las propias integrantes, derivado del conocimiento de esta propuesta que ha hecho la Presidencia respecto al artículo 60, las integrantes consejeras, integrantes de la CAMPyD, la doctora Sayonara Flores y la doctora Armenta, July Erika, así como su servidora Karina Vaquera, ponemos sobre la mesa con el único intención de poder tener una propuesta que nos permita sí realizar de manera, pues por primera vez este tipo de monitoreo en donde tendrá que ser, la propuesta es que sea acordado en la Comisión, porque ahí participan los partidos políticos, que se tenga una metodología muy clara.

Y me parece que, insisto, no se contraponen sino lo que estamos haciendo, considerando también esta propuesta que amablemente ha puesto la Presidenta, someter, quienes integramos esta Comisión y que hemos hecho ya el estudio de este tema, ponerlo a consideración con una propuesta que pueda ser viable.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Consejera Karina Vaquera.

En primera ronda el representante del Partido del Trabajo, de manera virtual.

Adelante, por favor, diputado.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DIP. REGINALDO SANDOVAL FLORES: Muy buenas tardes a todas y a todos, me da mucho gusto saludar a las consejeras y a los representantes de los partidos políticos.

Nosotros vamos a hacer algún pronunciamiento sobre este tema, que estamos muy contentos que se esté debatiendo y analizando y ojalá que avancemos con una propuesta.

La ciudadanía mexiquense tiene derecho a decidir su voto libremente, con información plural y verificable; por ello, el Partido del Trabajo ha propuesto en la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión fortalecer el monitoreo de medios digitales y

redes sociales para identificar prácticas que puedan distorsionar la conversación pública, ejercer violencia política o afectar las condiciones de una contienda democrática.

Con esta propuesta por primera vez el IEEM contará con un ejercicio de monitoreo en redes sociales y distintas plataformas web orientado a identificar violencia política contra las mujeres en razón de género, información falsa y contenido mal intencionado, elaborado mediante inteligencia artificial.

Desde el PT celebramos este primer ejercicio que permitirá visibilizar estas prácticas y aportar elementos para proteger los derechos políticos de las mujeres y la libertad de decisión de la ciudadanía.

Brasil ofrece un antecedente concreto, el 19 de octubre se informó que el Tribunal Superior Electoral dio 24 horas a Meta para acreditar medidas de trabajo igualitario entre las campañas de Lula da Silva y Flávio Bolsonaro, con una multa por incumplimiento elevada de 500 mil a un millón de reales diarios.

Solicitó información sobre recomendaciones de contenidos, alcance de anuncios, posibles redes de perfiles inauténticos y materiales producidos o alterados sistemáticamente.

La exigencia es clara. Las plataformas deben rendir cuentas sobre las condiciones en que circula la información electoral.

Este 20 de octubre META afirmó haber adoptado medidas para garantizar la igualdad entre ambas campañas y una revisión humana de restricciones automatizadas, en un máximo de dos horas.

Esta respuesta debe distinguirse de la comprobación judicial de su cumplimiento.

Una denuncia requiere investigación y una explicación empresarial requiere verificación.

El caso de Fernando Cerimedo aporta otra advertencia:

En el 2022 difundió afirmaciones falsas sobre las urnas brasileñas.

Posteriormente la Fiscalía no lo acusó por el intento de golpe, porque no se acreditó que conociera la falsedad del informe ni su participación consiente en ese plan.

En Bolivia, durante las investigaciones de 2026, se reportó el hallazgo de una pequeña estructura de *bots* en propiedades vinculadas con él.

Sin embargo, verificadores demostraron que el video viral, presentado como evidencia de ese hallazgo, correspondía a otras imágenes.

La defensa de la democracia exige rigor también, frente a las acusaciones de manipulación.

Estos antecedentes respaldan la propuesta del PT: Un monitoreo con metodología pública, criterios objetivos y respeto a la libertad de expresión; la crítica, el disenso y las opiniones desfavorables forman parte del debate democrático.

Su carácter negativo no las convierte automáticamente en infracciones.

Corresponde documentar los hechos, distinguir opiniones de falsedades verificables y remitir los posibles ilícitos a las autoridades competentes, sin prejuzgar responsabilidades.

Desde el Partido del Trabajo celebramos este avance y defendemos que sus resultados permitan reconocer, y atender oportunamente las prácticas que lesionan la participación política y el voto libre.

La voluntad popular debe construirse con libertad.

Ninguna campaña de engaño, red de cuentas simuladas o contenido manipulado con Inteligencia Artificial, debe sustituir la decisión consciente de las y los mexiquenses.

Por todas estas razones, nosotros apoyamos la propuesta que ha presentado la Comisión.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, representante del Partido del Trabajo.

En primera ronda, Consejera Paula Melgarejo.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchísimas gracias. Muy buenas tardes nuevamente a todas y a todos.

Primero que nada, la verdad es que reconocer el excelente trabajo.

Teníamos varias normas dispersas.

Creo que este gran esfuerzo, y muchas felicidades a las integrantes de la Comisión y a la Secretaría Técnica y a quienes hayan intervenido en este trabajo.

Es, la verdad, muy loable incluir en este nuevo Reglamento todo lo que teníamos disperso en diferentes normas.

La verdad es que, como ya lo señaló la Consejera Karina, lo que yo mandé fue muy menor, nada más para como precisar algunas cosas, porque respecto a las páginas electrónicas e internet nada más se decía las más conocidas.

Entonces traté de ser un poquito más precisa; son situaciones muy sencillas.

En lo que sí me voy a pronunciar es, porque tenemos dos propuestas que, la verdad es que, en primer lugar, también celebro este tipo de monitoreos adicionales, partamos de ahí.

Pero sí creo que debemos de, como está colocado dentro de una norma un Reglamento, debe haber como que ciertas precisiones.

Entonces comparto la propuesta que fue enviada por la Presidencia, por la Presidenta particularmente.

Y, si me permite, me gustaría incluso proponer en este momento, en adición a la propuesta que envió la Presidenta, que cuando habla en medios digitales y redes sociales, se pudiera también eliminar durante el desarrollo del proceso electoral, porque es tan amplio que entiendo que la propuesta original del artículo 60 dice actualmente "durante el desarrollo del proceso electoral".

Entonces, mi sugerencia en esta nueva propuesta que está enviando la o que nos envió en días pasados la Presidenta, es suprimir "durante el proceso electoral", porque tampoco se está dejando sin atender porque ya el propio Reglamento está estableciendo, en el Capítulo 10, el monitoreo anticipado a medios de comunicación.

Entonces, si ya tenemos cubierto a la fecha el arranque de cuándo va a iniciar el monitoreo con la precampaña, intercampaña, campaña, reflexión y jornada, si algo faltara, bueno, ya está previsto aquí a partir del artículo 56 de esta propuesta que nos están poniendo en la mesa, el monitoreo anticipado.

Entonces, si me permite, Presidenta, en adición a la propuesta que está enviando, sería también eliminar "durante el proceso electoral".

Sería cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Consejera Paula Melgarejo.

¿Alguien más quisiera intervenir en primera ronda?

Bueno, antes si nos permite el representante del PRI, el Secretario daría cuenta de la integración de la mesa, por favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias, Consejera Presidenta.

Darí cuenta de la presencia del licenciado José Antonio López Lozano, que se ha incorporado a estos trabajos a partir de las trece horas con cuarenta minutos.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Secretario.

Ahora sí tiene el uso de la voz el representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. VÍCTOR CAPILLA MORA: Muchas gracias, Presidenta.

Para referirme respecto a las propuestas que enviaron de diferentes consejerías.

El Partido Revolucionario Institucional acompaña las propuestas de la Consejera Paula, que modifican el artículo 18 y el artículo 32; entonces, bueno, nos parece que sí mejora la redacción, sobre todo en el artículo 32 cuando menciona que hay páginas electrónicas con mayor número de visitas, creo que da un poco más de claridad, porque si bien no hay un baremo exacto para decir qué red social es más relevante que otro o qué noticiero virtual puede ser más relevante, yo creo que con esta redacción queda mejor estipulado cómo puede ser monitoreable un medio que pudiera tener cierta relevancia.

Ahora bien, existen, como lo mencionó la Consejera Paula, dos propuestas de modificación al artículo 60, una de Presidencia y otra de las integrantes de la Comisión de Acceso a Medios; entonces, a este respecto esta representación acompaña la propuesta de la Presidencia.

La parte que me hace un poco de ruido de la propuesta de las consejeras es el apartado cuando dice que los monitoreos se llevarán a cabo siempre y cuando se encuentren disponibles los recursos humanos e infraestructura que dichas diligencias requieran para su óptimo desarrollo; aquí esta parte es la que me parece que pueda generar cierto problema porque está estableciendo una condicionante.

Entonces, no sé qué tan afortunada sea la condicionante porque, bueno, estamos de acuerdo que sin recursos humanos y sin presupuesto no se puede hacer nada, pero el establecerlo de esta manera, tal cual en las páginas, podría generarnos una situación donde nada es monitoreable porque no hubo el recurso humano. Yo creo que eso podría armonizarse, hacer una redacción más suave.

Entonces, me parece que está mejor lograda la propuesta enviada por la Presidencia.

Entonces, en ese sentido la representación acompaña dicha propuesta.

Por mi parte es cuanto. Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, representante.

¿Alguien más quisiera intervenir en primera ronda?

Representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MTRO. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Gracias, Presidenta.

Revisando las propuestas de modificación al artículo 60, bueno primero, antes que entrar a las propuestas, quiero agradecer a las consejeras integrantes de la Comisión la paciencia que han tenido con esta representación y la escucha para implementar prácticamente todas nuestras observaciones y comentarios, por ahí se quedó alguna en el tintero, pero bueno, después de dialogarlo en lo particular con las consejeras, creemos que no es, que como viene el Reglamento es correcto.

Segundo, es una muy buena idea tener un Reglamento de Monitoreo. Antes teníamos diferentes instrumentos.

El que hoy tengamos un solo cuerpo normativo que nos permita, abona a la certeza, nos ayuda; la verdad es que a mí me parece que esto es una muy buena idea.

Ahora, respecto de las propuestas del artículo 60 esta representación desde la sesión de inicio, comentamos la importancia que hay de que nos metamos al tema de cuidar las redes sociales, de cuidar la Inteligencia Artificial, de cuidar todas esas cosas.

Vemos con buenos ojos y vemos que empieza, que este artículo es un primer comienzo para ir atendiendo este tipo de cosas. Nos parece bien.

A mí en lo personal me parece que es fundamental que sí se haga, que haya un monitoreo que cuide la violencia política en razón de géneros y las campañas negativas, durante todas las etapas del proceso, ¿no?, antecampañas, intercampañas, campañas, época de reflexión.

Me parece muy importante. La verdad es que las "campañas negras", que utilizan elementos de violencia política de género y campañas negativas, deben de ser sancionadas, deben de ser evitadas de todas las formas posibles.

Por eso nos parece bien que haya estas propuestas, adicionales a este artículo 60.

Quisiera, incluso en la propuesta que se hace, se dice, bueno, en la propuesta que hacen las consejeras Flores Palacios, Armenta y Vaquera, viene una especie de restricción en cuanto a lo económico, dice: "El monitoreo no podrá implicar erogaciones adicionales de ninguna índole".

Entiendo muy bien el sentido que es, bueno, con el equipo de monitoreo, con los contratos que ya se están haciendo, con todo el esfuerzo que se está haciendo, sería suficiente para hacer el monitoreo.

Sin embargo, al PAN sí le gustaría que en el presupuesto final se pudiese revisar, ponerle un poquito más al monitoreo, a internet, a medios y a redes sociales.

Ya el proceso electoral anterior tuvimos casos en internet, en redes sociales, Facebook, Instagram, Tik-Tok, de violencia política en razón de género, de agresiones a candidatas, y creo que hay que ir avanzando mucho más en esto.

Entonces yo solamente pediría que se pueda considerar que en el próximo presupuesto, ya final, una vez que regrese de la Cámara el que fue aprobado la semana pasada, se pueda considerar ponerle un poquito más al monitoreo a electrónicos e internet.

Sería cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, representante.

¿Alguien más quisiera intervenir en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Consejera Karina Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTTOYA: Sí, muchas gracias.

Sí, efectivamente es un tema innovador y es un tema que tenemos ya que considerar.

Esta segunda ronda, pues prácticamente es para sí, bueno, sí comentarle al señor representante del Revolucionario Institucional, que respecto, creo que hay una imprecisión ahí, en lo que comentó, porque en ambas propuestas lo que se pretende es que no se amplíen funciones ni se generen contrataciones adicionales, que es la propuesta que propone la Presidenta del Instituto, que no se genere ningún tipo de contratación adicional y que los, sobre ese tema.

Entonces ahí lo que tratamos de hacer quienes integramos la Comisión, creo que el trabajo de las comisiones es muy importante, lo hemos visto en diferentes trabajos y en diferentes procesos electorales, las comisiones tienen una función importante que es

comenzar a realizar los trabajos con las representaciones y finalmente pasar esos acuerdos o esos proyectos de acuerdo que son votados, en el caso de la CAMPyD, por unanimidad y también con el consenso, lo que implica que todos los partidos políticos estuvieron de acuerdo y que fueron también atendidas sus observaciones, pues poder atender incluso algunos temas que hemos visto que tenemos perfectibles, todos son perfectibles.

Este artículo 60 es innovador, al inicio de mi participación decía creo que no se contraponen y creo que ahí coincidimos mis colegas integrantes de la, mis compañeras, mis colegas integrantes de la Comisión con las propuestas.

Sí me gustaría decir que el Instituto por primera vez, de aprobarse cualquiera de las dos propuestas, porque lo que tendría que suceder es, con estas propuestas que se ponen a consideración, que son dos, creo que las de la Consejera Melgarejo no tienen inconveniente, tendrían que sumarse por lo que ya hemos referido, pero estas dos propuestas que sí tienen algunas diferencias ya en la ejecución, coincido con el representante de Acción Nacional hay que tener recursos para poder hacerlo y el Instituto tiene que prever, así como prevemos, por ejemplo, el tema de la observación electoral, que recuerden que viene en el presupuesto, decía, bueno, vamos a dar más de un millón y medio de pesos, este tema también es muy importante porque impacta directamente y tiene la misma relevancia o quizá más en función de lo que estamos viendo.

Entonces, lo que tratamos de hacer en esta parte es observadores electorales visitantes extranjeros, concretamente a eso me refería, lo que procuramos hacer es tomar la propuesta de Presidencia, la propuesta del 60, que además reconocemos de alguna forma que estaba muy amplia, la Consejera July y la Consejera Sayonara, ahí sí debo reconocer esa parte de identificación, en donde hablábamos de durante el proceso electoral y entonces habría que acotarlo porque ya lo tenía el propio Reglamento, el Reglamento establece que el monitoreo se va llevar a cabo a partir del momento que establece el propio Código, que es la precampaña, la campaña, la intercampaña y la jornada, que son los momentos en los que más se presenta información para monitorear.

Entonces, esta propuesta lo que pretende, como lo comentaba, es sí establecer primero el artículo 60 con la propuesta que se determine, habrá que ver también el pronunciamiento de las demás integrantes del Consejo con estas dos propuestas, las que hacen las integrantes de la Comisión, que somos tres, el resto que son cuatro y finalmente la votación final. Suceda lo que suceda vamos a tener algo que es muy importante, sí reconocerle a este Instituto, más que a las consejerías que integramos la Comisión, lo hicimos con esa visión, pero este Instituto, la parte innovadora de contar con un monitoreo que pueda ser un monitoreo complementario, que está atendiendo estas realidades.

Ahora, algo sí es importante decir, habrá que analizar muy bien finalmente la propuesta que quede, porque lo que se trata es, primero, sí se requiere recurso y de nada, y sí me voy a poner un poco extrema, por supuesto que es importante que ya esté el artículo 60 porque se va a quedar y lo van a modificar el que se quede, el que pueda modificarse, pero de nada sirve tener, lo digo con mucho respeto, un, y eso lo dejo al análisis después de

lo que se decida en la mesa, no podemos tener letras muertas; es decir, no podemos tener un artículo que refiera, por ejemplo, paridad y que no se cumpla porque no hay forma de cumplirla, se ha materializado, hay un tema de paridad flexible.

Entonces, habremos en la siguiente ronda, pues ver qué determinación se va a tomar, porque insisto las decisiones se toman por mayoría, por unanimidad, con voto de calidad incluso cuando puede haber un empate y entonces y no podemos dejar de expresar lo que consideramos.

Esta propuesta ha tendido a poder sí encaminar, insisto, a generar un consenso en este Consejo General, agradecer a todas las fuerzas políticas que también se han manifestado en el caso del Partido del Trabajo por esta propuesta que hace la Comisión en el trabajo que hemos desarrollado y que finalmente, bueno, la decisión está en el máximo órgano de dirección.

Entonces, me quedará en la última ronda para lo que tendré que decir al final.

Gracias, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera.

En segunda ronda el representante del PT.

Adelante, diputado.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DIP. REGINALDO SANDOVAL FLORES: Bueno, primero felicitar a este Consejo, porque está, digamos, en vanguardia en la discusión de este tema, que es muy necesario.

Nosotros la información que tenemos es que el 89 por ciento de las mexicanas y los mexicanos, de las mexiquenses y los mexiquenses, están ya en el tema de redes sociales, de plataformas de comunicación, y sí se requiere que el árbitro electoral reglamente este tema.

Porque sí hay ahí también mucha forma de hacer violencia de género, violencia política de todo tipo, como como se dice luego el dicho popular, "tirar la piedra y esconder la mano". Nadie se hace responsable, porque metes el tema de la Inteligencia Artificial y difícilmente localizas de dónde vino y sí se requiere un monitoreo permanente, profesional, con una tecnología, digamos, adecuada.

Y entiendo que, ahí coincidimos con el representante de Acción Nacional y la Consejera, que se va a requerir algo de presupuesto, pero, si no está en el tema de reglamentación o en el tema de mandato del órgano electoral del IEEM, difícilmente se puede solicitar recurso para eso.

Yo creo que es importante, si hay también dos propuestas, no sé qué tanto pueden acercarse las dos y que no terminemos en este momento desechando una y a lo mejor desechamos la que más coincide, o la otra, qué dirección o qué posibilidades hay de que se dialoguen las dos propuestas antes de rechazar una.

Entonces sí convendría que hicieran esta reflexión las consejeras y consejeros y viéramos qué salida le damos, porque lo importante es que quede en el tema del planteamiento del artículo 60 la reforma que más ayude y que compartimos prácticamente, y yo entiendo, todas las fuerzas políticas.

Y entonces, bueno, orientémosnos si se puede a lo mejor retirar el punto, y luego en la otra sesión meterlo ya de consenso, que estén todos de acuerdo para que no rechacemos ninguna propuesta, que creo que están las dos, pero no nos da tiempo de reflexionar qué es la que más nos ayuda.

Nosotros estamos sosteniendo la propuesta que ha presentado la Comisión, entonces valdría la pena que le buscáramos una ruta de conciliación.

Esa sería mi sugerencia.

Muchas gracias, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, diputado.

En segunda ronda, representante de PODEMOS.

REPRESENTANTE DE PODER MEXIQUENSE DE OPORTUNIDADES SOCIALES, LIC. CRISTIAN CAMPUZANO MARTÍNEZ: Gracias, Presidenta.

Yo también saludo este Reglamento en los términos, porque permite hacer de manera muy clara una sistematización del procedimiento.

Pero a ver, sobre las propuestas que están sobre la discusión, yo sí noto, Presidenta, noto una diferencia relevante.

Miren, mientras la propuesta que proponen de manera colectiva las consejeras July, Karina, bueno, las consejeras, delimitan muy bien temporalmente el momento en el que se puede realizar este monitoreo complementario y se refiere al proceso que establece solamente el que está determinado en el propio Reglamento, que establece el artículo 2, que es a partir de las precampañas.

Luego, la propuesta de presidencia o de la Presidenta, ambas, más bien ambas propuestas están encaminadas al monitoreo exclusivamente a redes sociales y a medios digitales. Entonces, creo que ahí hay una coincidencia importante.

¿Cuál es el objeto de este monitoreo complementario? Creo que también ahí hay una diferencia importante.

En tanto la propuesta conjunta señala que es con la finalidad de detectar actos de violencia política y campañas negativas, sin menoscabo de algunas otras infracciones que pudieran acreditarse durante este monitoreo, la propuesta que emite la Presidencia es para identificar actos que pudieran constituir violencia política de género o información falsa sobre fechas, requisitos, procedimientos, resultados electorales, etcétera.

Fíjense que hay una distinción importantísima porque mientras hay una discusión todavía amplia, incluso en tribunales, sobre qué debe o no considerarse como una campaña negativa o no, que yo creo que también el acuerdo, en su caso, de la Comisión que apruebe un monitoreo complementario, debe delimitar muy bien el objeto del mismo porque si se queda redactado de tal manera, si hay una distinción importante en tanto lo que pudiera parecer una buena idea, nos puede meter también en un proceso de discusión muy severo porque sin duda uno de los grandes debates, y lo ha planteado el diputado Reginaldo, está vinculada hoy a esta discusión sobre el modelo de información que está en la discusión pública a través de las redes sociales de *bots* de *trolls*, de cualquier tipo de instrumentos que actualmente están en la esfera de la discusión.

Y yo creo que sí hay una distinción muy relevante entre ambas propuestas y déjenmeirme todavía a una reflexión adicional, no recuerdo si fue la Consejera July que señalaba que era innecesario señalar que se pudieran realizar estos monitoreos complementarios durante el proceso electoral, que evidentemente eso ya abarca a partir de este momento hasta antes de que inicie formalmente el propio monitoreo como lo establece el Reglamento, porque mientras en la propuesta colectiva está delimitado solamente a partir de ese momento de que inicien estas etapas, poder iniciar un monitoreo complementario desde este momento, aparte de los problemas logísticos y presupuestales y demás, no, o sea, ante la posibilidad de que exista una solicitud de parte de una representación de partido político. O sea, tal como está redactado hoy, así sería la posibilidad.

Y miren, el monitoreo anticipado al que se refiere el propio Reglamento, si ustedes se van a la redacción de los artículos 56 al 59, ese monitoreo tiene como finalidad monitorear actos que estén vinculados con actividades anticipadas de promoción del voto. Esa es la naturaleza del monitoreo anticipado.

Si pudiera, Secretario, darle lectura al artículo 56 del Reglamento, porque eso delimita, el monitoreo, a menos que yo esté haciendo una interpretación indebida, pero el monitoreo anticipado está delimitado, insisto, para actos que tienen que ver con las actividades de promoción personalizada de aspirantes, partidos o candidatos independientes, en tanto en el monitoreo complementario, como se está previendo, tiene una naturaleza y tiene una esencia y tiene un objetivo totalmente distinto.

Por eso me parece que en la innovación de este monitoreo complementario, que yo sostengo que es adecuado y que es correcto, se debe de delimitar muy bien en qué momento es viable, a petición de parte, el inicio de la realización del mismo y cuáles serán las consideraciones que se tienen que resolver en relación también a las necesidades humanas y presupuestales.

Por el tiempo hasta aquí concluiría.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: ¿Va a leer Secretario? ¿Va a dar lectura?

Adelante, por favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Corresponde al Capítulo X, Monitoreo Anticipado a Medios de Comunicación, artículo 56.

“La finalidad de este monitoreo sería identificar la propaganda de las personas y entidades políticas, así como las personas ciudadanas que pretendan postularse a una precandidatura o candidatura fuera de los plazos que se establezcan para realizar actos proselitistas, cuya finalidad consiste en solicitar el voto de la ciudadanía en favor de una persona o entidad política para acceder a un cargo de elección popular, publicitar sus plataformas electorales, posicionarse con el fin de obtener una candidatura o participar en un proceso de selección interna”.

Es cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Adelante.

¿Le pueden hacer una pregunta?

REPRESENTANTE DEL PARTIDO PODER MEXIQUENSE DE OPORTUNIDADES SOCIALES, LIC. CRISTIAN CAMPUZANO MARTÍNEZ: Sí, claro.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Adelante por favor, representante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MTRO. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Perdón, representante, la lectura del artículo nos da un poco más de argumento a lo que decía.

REPRESENTANTE DE PODER MEXIQUENSE DE OPORTUNIDADES SOCIALES, LIC. CRISTIAN CAMPUZANO MARTÍNEZ: Gracias.

Sí, a ver, yo sostengo que hay que distinguir muy bien y lo planteo.

La naturaleza del Reglamento y el monitoreo está perfectamente delimitado, el objeto del mismo también. El asunto tiene que ver con que este artículo 60 plantea un monitoreo, como su nombre lo dice, complementario.

Y este monitoreo complementario, para darle certeza a este Instituto, tiene que delimitar muy bien en qué fase y en qué momento se puede llevar a cabo.

Y no se puede utilizar como justificación legal que el mismo pueda fundarse bajo la idea de que ya existe el monitoreo anticipado, porque ese monitoreo anticipado tiene un objeto específico, que es completamente distinto, que es monitorear actividades de aspirantes, precandidatos o personas que promocionen su interés de participar y que esté fuera del plazo.

En tanto, el objetivo o el objeto de este monitoreo complementario está vinculado estrictamente a dos cosas. Bueno, en este momento no sabemos cuál, porque todavía está la discusión.

Para identificar circunstancias relacionadas o actos relacionados con violencia política de género, con campañas negativas o como lo proponen en la otra redacción, violencia política, información falsa, etcétera, etcétera.

Entonces, sí hay sustancialmente una diferencia entre el objeto de este monitoreo y el plazo en el cual se puede solicitar, y no me meto a la parte de los recursos materiales y los recursos humanos, porque evidentemente las necesidades y las características de cada uno de los monitoreos son totalmente distintos, respecto a lo que ya el Reglamento establece de manera muy contundente, muy clara, y respecto de esta innovación que es el monitoreo complementario.

Representante, espero haber aclarado el punto.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, representante.

¿Alguien más quisiera intervenir en segunda ronda?

Representante de SOMOS.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOMOS, MTRA. KARLA STEPHANIE ISLAS VERA: Gracias, Presidenta.

Yo creo que ambas propuestas pueden llegar a ser compatibles, no creo que haya que desechar ninguna.

En este caso, revisando ambas redacciones, sí hay precisiones que hizo tanto la Consejera Presidenta como las consejeras electorales; sin embargo, creo que buscar una propuesta conjunta sería lo ideal.

En el primer párrafo podría quedar la redacción que propone la Presidenta. Quizás yo sugeriría que sí se omitiera la parte del proceso electoral, o sea, que quede abierto, que se pueda solicitar este monitoreo adicional, si se tiene noticia de que hay información que esté circulando que pueda tener relación con la violencia política en razón de género o con información falsa relacionada con el IEEM.

El segundo párrafo, creo que sería una mezcla de ambas. Ambas van en el mismo sentido, de que esto no amplía las funciones del personal y de que no se deben hacer erogaciones adicionales.

Y, por último, creo que el tercer párrafo que proponen las consejeras en conjunto sería importante incluirlo, porque tiene relación con la última parte de la propuesta de la Presidenta y es respecto del informe de estos hallazgos.

Nada más se precisa un poco más que estos hallazgos se presentarán en forma de un informe y que serán analizados para actualizar, en su caso, alguna irregularidad.

Entonces, en conclusión sería dejar el primer párrafo de la Presidencia, quitando la temporalidad de proceso electoral.

El segundo párrafo, porque sería una mezcla de ambas, y agregar el tercer párrafo de las consejeras.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, representante.

Consejera Sayonara Flores.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. SAYONARA FLORES PALACIOS: Bien. Gracias. Buenas tardes.

A ver, muy brevemente voy a relatar cómo llegamos a esta otra propuesta las tres integrantes de la Comisión.

Si bien el tema se va a quedar, como han dicho mis compañeras consejeras y las representaciones de los partidos políticos y además que vamos en avanzada sobre este tema, sí hay serias diferencias, serias en el sentido de que hay que atenderlas.

El artículo 60 de origen traía algunas inconsistencias, diría yo que trataron de atenderse con la propuesta de la Presidencia; sin embargo, nosotros sí detectamos que se venían arrastrando de origen del artículo 60 inicial algunas cosas que teníamos que atender.

La primera fue, como bien lo dice el representante de PODEMOS, es acotar, o sea, el tiempo, porque el proceso electoral ya empezó desde el 14 de septiembre y entonces nosotros no podemos establecer monitoreos ni la contratación de monitoristas en este momento porque en nuestro propio reglamento está establecido precisamente cuándo empieza el monitoreo, qué vamos a monitorear y la contratación de monitoristas. Entonces, esa es una primera inconsistencia.

Que incluso déjenme decirles, cuando estábamos en la discusión de cómo arreglamos este artículo 60 estábamos nosotras mismas reproduciendo, hasta que, ustedes saben que en una discusión nos metemos, nos metemos y como que se ciega uno. Entonces, esa fue la primera cuestión que nosotros consideramos que teníamos que recomponer.

La segunda parte es que nosotros lo que pretendimos hacer es una conciliación entre las dos propuestas, porque el artículo 60 de origen sí trae algunas inconsistencias, la Presidencia nos dice: "Así no está bien el tema". Entonces, lo que nos corresponde a nosotros es atender lo que nos están sugiriendo y el único propósito de esta última propuesta que hacemos las integrantes de la Comisión es eso, tratar de conjuntar varios elementos que consideramos que son importantes y que son atendibles.

Entonces, yo mantendría la propuesta que hemos hecho en nuestra Comisión y que tiene el único fin de ser más específicos, más claros, más sencillos y por supuesto que atender el tema que se puso en discusión en la Comisión y que nosotros después de una reflexión y de un intenso debate entre las propias consejeras de la Comisión estuvimos dando.

Sería cuanto. Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Consejera Sayonara Flores.

¿Alguien más en segunda ronda?

Consejera July Armenta.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. JULY ERIKA ARMENTA PAULINO: Gracias, Presidenta.

Sí, para ya no ser tan reiterativa, obviamente la propuesta que la Comisión presenta también con respecto a este artículo no tiene otro propósito, y de hecho creo que no solamente nuestra propuesta sino también la propuesta que se lanza desde Presidencia, lo decían ya con anterioridad, creo que es lo que se tiene que no perder de vista es el hecho de ambas están siendo propositivas. Les decía hace rato que la cuestión a veces de instrumentar cómo se llevan a cabo las cosas pues es donde tenemos alguna diferencia.

Nosotros como Comisión y de hecho creo que es justamente la reflexión que se hace con la primera propuesta que Presidencia hace y que propiamente la Consejera Paula ya señalaba, tenía todavía algunas cuestiones que teníamos que precisar y ese es un ejercicio constante y sobre todo de reflexión de que si algo todavía tiene que precisarse, será de esa manera.

Entonces esa es la consideración de ambas propuestas y yo quiero rescatar eso, ambas propuestas tienen el objetivo de que esto se quede en este Reglamento, el Reglamento ya es un avance muy importante, sí es un trabajo, lo decía el área técnica, muy complicado porque se tenían diferentes normatividades alrededor de algo que se hacía; entonces, nosotros solamente estamos haciendo esta sugerencia; todo, seguramente cuando lo pongamos en marcha y lo pongamos ya en práctica, pues tendrá algunas otras cuestiones que tendremos que puntualizar y es lo que la Comisión ahora pone ahí sobre la mesa.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera July Armenta.

¿Alguien más en segunda ronda?

Consejera Paula Melgarejo.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchísimas gracias.

En primer lugar, yo creo que no hay que perder de vista que en el fondo del asunto todas estamos de acuerdo, o sea, que haya la posibilidad de que existan estos monitoreos adicionales y para qué.

Respecto, ahora, ¿cómo lo vamos a plasmar? Yo lo decía en mi primera intervención, yo comparto y coincido con la redacción que se está proponiendo por parte de la presidencia que, si bien pueden verse incluidas en el párrafo primero y segundo de la segunda propuesta que mandó la Comisión, creo que en este párrafo de la propuesta de presidencia está más acotado y el chiste es dar certeza.

¿Y a qué me refiero? En primer lugar, la posibilidad de que se dé este tipo de monitoreo, no hay duda.

¿Quién lo va a proponer, a aprobar? Por eso me gusta esta redacción: "Aprobar mediante acuerdo fundado y motivado monitoreos específicos en medios digitales y redes sociales".

Fíjense, en pocas palabras, concisas, nos da tanta claridad, por eso a mí me gusta esta redacción.

Posteriormente, y así fue mi propuesta en mi primera intervención, que se suprima eso de "...durante el desarrollo del proceso electoral", que es tan ambiguo, y por eso insisto en esta parte, en una u otra opción.

Y la segunda parte de la redacción de este artículo 60 nos da muchísima claridad, ¿para qué lo vamos a hacer? Para identificar contenidos que pudieran constituir violencia política contra las mujeres en razón de género.

Y después lo que en la otra propuesta nos dice, "en campañas negativas u otras conductas", aquí ya se están describiendo, no olvidemos que esto es una norma. Entonces, aquí ya están describiendo cuáles son las conductas: información falsa sobre fechas, requisitos, procedimientos, resultados electorales oficialmente publicados por el IEEM.

El acuerdo deberá precisar las circunstancias que justifican el monitoreo, las fuentes a revisar.

Como autoridades, tenemos la obligación de fundar y motivar todos nuestros actos. Entonces, si ya desde la redacción de este primer párrafo del artículo 60 lo estamos centrando, ya no va a haber dudas ni discrecionalidad de que sí hacemos o no.

Y creo que con esta redacción se abarca precisamente todo lo que la otra propuesta que nos llegó hoy en la mañana habla sobre prácticamente lo mismo, nada más que con otras palabras.

El segundo párrafo, creo que coinciden ambas propuestas en que esto no va a representar un gasto adicional para el Instituto, pero también la forma en que se redacta tiene mucho que ver.

¿Qué dice la propuesta de presidencia, que además tomó el original del artículo 60 que se nos circuló? Para la implementación de este monitoreo la CAMPyD se auxiliaría de las áreas competentes del IEEM y del personal contratado para el monitoreo a medios de comunicación, electrónicos, impresos e internet, sin ampliar las funciones ni generar contrataciones adicionales.

Los hallazgos tendrán el carácter de exclusivamente informativo, porque además así lo tenemos en nuestro Reglamento de Elecciones del INE, ¿para qué te sirve?

Aparte a nivel federal para la fiscalización, a nivel local también lo tenemos para informar a la ciudadanía, y la ciudadanía puede hacer con esta información muchísimas cosas y los partidos políticos también.

Por eso yo coincido e insisto con esta redacción del artículo 60, porque es, como dicen, con meridiana claridad se entiende, se entiende muy bien qué es lo que queremos hacer.

Ahora, el párrafo tercero que se está adicionando, que nos estamos enterando con esto que nos mandaron, yo lo único que compartiría es que los hallazgos del monitoreo se presentarán en el informe final correspondiente.

¿Por qué?

Porque al intentar analizar las irregularidades, ya estaríamos generando actuaciones que no es el objeto del monitoreo. El monitoreo te presenta datos objetivos.

¿Qué hace el INE?

¿Qué hace el propio Instituto?

Ya son otras funciones que derivan de las conclusiones objetivas que hace el monitoreo.

Entonces, yo insisto en que mi propuesta, bueno, la propuesta de Presidencia con solamente suprimirle lo del desarrollo del proceso electoral, que ya nos explicó bien el representante de PODEMOS, es otra etapa.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Consejera Paula Melgarejo.

¿Alguien más en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

Consejera Angeli Vieyra y después el representante en tercera ronda.

Adelante, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. FLOR ANGELI VIEYRA VÁZQUEZ: Muchas gracias, Presidenta.

Yo tenía una, bueno, una forma particular de proponer justo el tercer párrafo, pero creo que ahora con la propuesta que ha hecho la Consejera Melgarejo creo que ya logramos, bueno, logra unificar precisamente estas dos posibilidades.

Y también quiero advertirlo, también reconocer el trabajo, por supuesto, de las integrantes de la Comisión, de la propia Comisión y la discusión que se dio y del área técnica,

por supuesto no quería dejar de mencionarlo porque fue un trabajo sumamente de verdad complejo lograr sistematizar en este documento.

También coincido creo que todas estamos de acuerdo, estamos en la misma idea, precisamente de la funcionalidad y de la utilidad, pero sobre todo en particular en este artículo 60 yo quiero pronunciarme también en función de la propuesta que presentó Presidencia con estas incorporaciones que ya ha señalado la Consejera Melgarejo y que se retoman de la propuesta que hicieron las integrantes de la Comisión en esta precisión del proceso electoral, que me parece importante.

Lo segundo que tiene que ver, sí me parecía determinante, me parece determinante que se hable también que sea mediante un acuerdo fundado y motivado porque eso robustece también la forma en la que está redactado el propio artículo.

Y en el último, por supuesto también esta cuestión a la que hace referencia, donde ya se están enumerando ciertas conductas, pero que éstas finalmente dependerán, prácticamente, de lo que los datos nos estén arrojando.

Y en última instancia, que es este párrafo tercero, creo que esta propuesta de redacción me parece la idónea, donde en la propuesta de Presidencia hacía referencia que los hallazgos tendrán carácter exclusivamente informativo, también coincido en que si se adopta esta idea de que los hallazgos del monitoreo se presentarán en el informe final correspondiente y hasta ahí dejarlo, también acompañaría esa propuesta, por lo que ya se ha mencionado anteriormente.

Y ya una cosa que pareciera menor, pero que también es importante, en la observación que también acompaño, las que realizó la Consejera Paula Melgarejo, donde hace referencia a redes sociales de internet con mayor número de usuarios, solamente agregar ahí "de personas usuarias".

Y serían las modificaciones y de ahí en fuera estoy de acuerdo con esa propuesta que se hace.

Muchas gracias, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Consejera.

Adelante, representante de PODEMOS.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO PODER MEXIQUENSE DE OPORTUNIDADES SOCIALES, LIC. CRISTIAN CAMPUZANO MARTÍNEZ: Gracias, Presidenta.

A ver, trataré de ser muy puntual.

De manera evidente creo que el monitoreo complementario ayuda, es una innovación, pero creo que también ustedes como consejeras tienen una responsabilidad importante en varios aspectos, primero, delimitar muy bien el objeto del monitoreo complementario, porque en las dos propuestas tienen dos alcances distintos, parece lo mismo pero no es lo mismo una campaña negativa que un análisis de información sobre fechas falsas, requisitos, etcétera. Entonces, no tienen el mismo alcance.

Segundo punto importante. Se determina realizar un monitoreo complementario mediante un acuerdo debidamente motivado, fundado, eso creo que está por hecho, en cualquiera de las dos redacciones eso está dado por hecho, tendrá que haber un acuerdo debidamente fundado y motivado que delimite los alcances, los medios a monitorear, las redes digitales a monitorear.

Hacemos la identificación con ese acuerdo de cuáles son los medios y las redes digitales a monitorear, se reciben, se integran al informe que presente la Comisión, bien. Y lo que a mí me parece que podría ser una conclusión o un acto ocioso de parte de la Comisión es que digan: "En caso de que la conducta detectada constituya una infracción de ámbito competencial distinto a la autoridad, se remitirá".

Estaríamos ubicando a la Comisión en una potestad que no tiene, eh, que es la de determinar si a partir del monitoreo se acreditara una conducta, posiblemente atípica.

Y yo creo que para eso existe un procedimiento expresó en la Ley, que es cuando un partido político, incluso un ciudadano o una ciudadana, encuentra que la información monitoreada puede constituir, a juicio del usuario, una conducta irregular, someterla a consideración del órgano competente.

Pero me parece que, pareciera que la buena fe de la redacción está bien, pero la Comisión no puede constituirse como un órgano que le dé potestad o que le dé remisión a una autoridad, porque estaría calificando los resultados del monitoreo, y esa parte me parece importante.

¿Y qué califica?

El objeto del monitoreo que, como vuelvo a sostener, la redacción de Presidencia delimita.

Un alcance, la redacción de las integrantes de la Comisión plantean otro.

La Comisión en verdad, y lo dejo sólo como pregunta, ¿tendrá la capacidad y la atribución legal para determinar cuándo es una "campaña negra"?

Yo creo que no.

Pero, bueno, esta es una determinación que ustedes tendrán que resolver, porque el monitoreo tiene un objeto, que es hacer un análisis, una identificación, emitir resultados, generar un informe.

Sirve como un documento público para otro tipo de acciones, pero hay que delimitar muy bien cuál es el alcance de los integrantes o más bien de la Comisión propiamente, con los resultados del monitoreo.

Estas son las reflexiones y por eso creo que sí son circunstancias de fondo, que sí en la redacción final, sí determinan qué se puede y qué no se puede hacer cuando ya existan este tipo de monitoreos, más allá de la delimitación temporal de cuándo se pueden solicitar.

Que a mí me parece la propuesta de las consejeras integrantes de la Comisión es la que más ayuda, porque delimita muy bien el momento a partir de cuándo se puede.

Si se queda ambigua y se abre la potestad de que cualquiera pueda ir a monitorear en este momento, va mañana una representación a solicitarle a la Comisión: "monitorea, por favor, y emite un acuerdo donde apruebes o deseches".

Aguas, hay que tener también cuidado en determinar muy bien la temporalidad de ese monitoreo.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, representante.

En tercera ronda, Consejera Patricia Lozano.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Gracias, Presidenta. Muy buenas tardes.

Justamente para pronunciarme sobre lo que se está discutiendo sobre la mesa.

Me parece que con lo que acaba de mencionar el representante, da también mucha claridad de cuál es el sentido de las observaciones que se han mandado.

Yo acompañaría justamente la precisión que se hace en la manifestación que mandó la Consejera Presidenta, porque justamente delimita el alcance del monitoreo que tiene que hacer la Comisión y no dejar a discreción de la Comisión, justamente, que tenga que resolver o pronunciarse sobre ciertos que aún son vagos en el tema de la legislación.

Creo que la acotación que hace la Consejera Paula, va un poco relacionada con lo que menciona la Consejera Sayonara en su intervención, de que el monitoreo no podría

realizarse durante todo el proceso electoral, porque éste ya arrancó, sino que tendría que ser a partir de que inicien las precampañas hacia adelante.

Y me parece que por eso la precisión que hace la Consejera Paula, de retirar la palabra del proceso electoral da un poco más de certeza, a partir de cuánto se podría pedir a este monitoreo.

Por lo que yo también acompañaré esta parte e incluir lo que también mencionó, de que se puedan dar los resultados en el Informe Final que se presenta.

Por eso yo pediría una votación diferenciada de las propuestas que se han presentado, para que nos podamos manifestar.

Y también no dejar de agradecer el trabajo que se hizo desde la Comisión.

Este Reglamento ya se había trabajado desde la Comisión en procesos anteriores; era un trabajo que llevó mucho tiempo realizarlo, y justamente porque estábamos en proceso electoral no se había podido concretar.

Pero celebro que se esté presentando esta propuesta, que creo que nos ayudará bastante a llevar justamente las actividades del monitoreo.

Es cuanto, Presidenta.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Consejera Patricia Lozano.

¿Alguien más quisiera intervenir en tercera ronda?

Consejera Karina Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Es mi última oportunidad, la tercera ronda.

No. Miren, la verdad es que sí hay que celebrar que tenemos un artículo que va a ser perfectible.

Recordemos que tres consejerías el próximo año ya no estaremos; se integrarán nuevas visiones.

Entonces reconocer el trabajo del área, más allá de cuándo, cómo se hizo, pues, es importante reconocer el trabajo del área técnica.

Porque todo lo que hacemos nosotras, realmente tiene una base en el área técnica. Eso es algo muy importante. Entonces eso creo que no hay lugar a duda.

Lo que sí, y yo decía con mucho respeto, tratamos de hacer o de generar algún acercamiento y le decía yo a la Presidenta, pues es que tenemos que ceder, si no estamos de acuerdo en una palabra o en otra, la democracia implica generar consensos, no, bueno, si lo hubiéramos visto antes, después, este es el espacio en el que podemos deliberarlo, PODEMOS estuvo en ese espacio y consensó con nosotros y ahora nos dice esta parte que es muy, su visión de cómo ve estas dos propuestas porque claro que son dos propuestas.

De lo que se trata, primero, que es lo más importante, vamos a tener un reglamento que va contar con un monitoreo complementario; lo segundo, en lo que no estamos de acuerdo, en lo que no coincidimos, el cómo, se necesitan recursos, por eso yo no podría acompañar la propuesta de Presidencia porque me parece sumamente acotada, me parece que es restrictiva y me parece que no va poder llevar a cabo ese monitoreo, no se va a poder materializar, ojalá me equivoque y en esta sesión me digan: "Consejera, te equivocaste".

Porque las campañas, finalmente como se están proponiendo, finalmente sí la violencia política es evidente que tenemos que hacerlo, es más, este Consejo tendrá que comenzar a actualizar la Guía de Violencia Digital, desde ahora también lo digo, que se tiene para que pueda informarse desde ahora a las mujeres que van a participar en las contiendas internas y luego ya formales, que es un trabajo que se tiene que hacer, el área de Género tenemos que actualizar ese Manual o ese tema de violencia digital que se tiene desde el Instituto, que se presentó hace procesos electorales anteriores y que sí lo podemos identificar.

Entonces, lo que tratamos de hacer fue consensar.

¿En dónde no consensamos?

Quitamos "campañas negativas". Es algo que vivimos.

Si no, señor representante dígame si no vivimos eso en el mundo, ya lo habían dicho algunas otras representaciones.

Más allá de eso y de estas dos propuestas, acotarlo, sí se tenía que acotar y ahí coincidimos las consejeras que integramos la Comisión, identificamos esta parte porque el propio Reglamento en el artículo 2 establece cuándo se lleva a cabo el monitoreo; entonces, claro que esa parte se tiene que acotar.

Y finalmente insisto, todo lo que hace el Consejo General, con la facultad reglamentaria que tiene y obviamente después de esto que yo pueda decir, podrán expresarse y ya no podré ni tendré posibilidad de decir nada en el Consejo, por supuesto, pero sí es importante decir algo. Tenemos un Reglamento de Innovación, tenemos un

Reglamento con una propuesta que sí se generó en esta Comisión con el acompañamiento de los partidos y de las colegas integrantes del Consejo para hacer este monitoreo.

Se me ha acabado el uso de la voz, eso es algo muy importante que hay que celebrar.

Y finalmente tendremos que ver, una vez que se vote pediría también, perdón por excederme en el tiempo, porque tendremos que pedir una votación diferenciada, primero creo que en lo general y después de estas dos propuestas que se presentan adicional a la que se ha hecho de la incorporación para poder hacerlo y por último sí tendríamos que revisar al final del proceso electoral si efectivamente lo que se propone ha, se pudo materializar o entonces perdimos una gran oportunidad.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Consejera.

¿Alguien más quisiera intervenir en tercera ronda?

Consejera Paula Melgarejo.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Nada más para, es para mi propio procesamiento interno.

Creo que para empezar está muy bien que exista este artículo, creo que ahí todas coincidimos, la manera en que se va a plasmar muestra pequeñas diferencias y digo pequeñas porque y mi participación va con relación como a una técnica normativa que creo que sí tiene la propuesta de Presidencia, más depurada, y que reúne lo que están desarrollando en el párrafo primero y segundo la otra propuesta.

Porque sí, cuando hablan aquí de se auxiliará de los componentes del IEEM, del personal contratado, sin ampliar sus funciones ni generar contrataciones adicionales, es lo mismo, con otras palabras, que se está diciendo en el párrafo dos del anterior, "el monitoreo no podrá implicar erogaciones adicionales de ninguna índole, por ningún concepto y se llevará a cabo siempre y cuando se encuentren disponibles los recursos humanos, infraestructura". Prácticamente es lo mismo con otras palabras.

Entonces, nada más para precisar ahora que ya la Consejera Pati nos instó a la forma de la votación, sí me gustaría que esta propuesta, si así lo tiene a bien usted Presidenta, que nos está poniendo a consideración, se pudiera tomar para que no haya tres votaciones diferenciadas, que se pudiera quitar lo de "el desarrollo del proceso electoral".

Y tomando la parte de la propuesta de las integrantes de la Comisión, al final de lo que usted nos está presentando, si pudieran incluirse los "hallazgos del monitoreo se presentarán en el Informe Final correspondiente".

Es cuanto.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Consejera Paula Melgarejo.

¿Alguien más quisiera intervenir en tercera ronda?

Consejera July Armenta.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. JULY ERIKA ARMENTA PAULINO: Sí.

Igual, sumar un poco a lo que ya la Consejera Pati solicitaba que se hiciera, bueno, la Consejera Paula justo acaba de hacer esta precisión para que sea más fácil y facilitar ya la cuestión de cómo hacer nuestra votación diferenciada, ¿no?, con cada uno de lo que se ha presentado ya en la mesa.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera July Armenta.

Adelante, Consejera Karina Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Sí, ya se ha mencionado, pero yo lo que, como moción, propongo es que se vote en lo general el Reglamento, el Proyecto, y finalmente, después se pongan a consideración estas dos propuestas, con lo que ya han referido, que yo haría lo propio, esta última propuesta que está en el Reglamento, en el artículo dos.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Adelante, Consejera Paula.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: También no encontré como una objeción.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Objeción a la tuya.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Otra objeción a lo que yo mandé.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Paula Melgarejo.

¿Alguien más en tercera ronda?

De no existir más intervenciones, a mí me gustaría hacer uso de la voz rápidamente.

Primero, bueno, para felicitar a la Comisión y a su Secretaria Técnica, porque sin duda este Proyecto de Reglamento que se pone a nuestra consideración es un avance muy importante en las actividades y en las acciones que estará realizando el Instituto.

Y también decir que el ánimo de las observaciones de Presidencia, pues siempre tienen esta finalidad de abonar a la certeza y a la claridad, no es otra finalidad.

Creo que ya se comentaron aquí, en esta mesa, varias de las dimensiones específicas que contemplan estas observaciones que fueron enviadas por la Presidencia.

Nada más a manera rápida, para comunicarles qué es lo que en realidad se buscaba y se busca con estas observaciones, pues precisar estas condiciones en las que se podrían realizar estos monitoreos específicos en medios digitales y en redes sociales, así como el alcance de sus resultados.

Teníamos este tema con contenidos que pudieran constituir violencia política contra las mujeres en razón de género, porque queremos que esta precisión permita justamente identificar posibles casos, sin anticipar una calificación, que es creo que es un poco en sintonía con lo que ya mencionaba el propio representante de PODEMOS.

Y, bueno, asimismo, se propone delimitar la referencia a desinformación a información falsa sobre fechas, requisitos, procedimientos y resultados electorales oficialmente publicados por el IEEM.

Contamos de esta forma con un referente concreto, para contrastar justamente los contenidos que se estarían identificando.

Y, bueno, eso es realmente el objetivo de las observaciones que se mandaron por esta Presidencia desde el día sábado, si mal no recuerdo.

Y, bueno, justamente decir que el ánimo es ése: Abonar a la certeza, abonar a la claridad, y que todos tengamos un instrumento que tenga una claridad y, sí, un instrumento acotado.

Creo que como autoridades electorales tenemos que acotar nuestro actuar, ¿no?

Entonces, en ese sentido, es el ánimo de las observaciones de Presidencia.

Celebro también que se tengan estas discusiones al seno del Consejo General, y que tengamos ese ánimo de escuchar también perspectivas distintas a la propia.

Así que, bueno, reitero mi felicitación a la Comisión, a la Secretaría Técnica, a todo el personal de la Dirección de Partidos Políticos, que ha elaborado y que ha estado muy metido en este tema.

También a las otras áreas que, sin duda, también participan en la hechura de los documentos, y seguramente serán perfeccionados.

Es la primera vez que estamos hablando de estos temas, lo cual también es de celebrarse.

Y, bueno, como todo instrumento de este tipo, será mejorado en un futuro.

Sin más, Secretario, le pediría por favor proceder con la votación correspondiente.

En un primer término la votación en términos generales, ya con las observaciones que mandó la Consejera Paula Melgarejo, y ante las cuales no se advierte ningún disenso, y posteriormente se pueda hacer la votación diferenciada de las observaciones emitidas por esta Presidencia y las observaciones emitidas por las integrantes de la Comisión.

Gracias, Secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias, Consejera Presidenta.

Estaré sometiendo a votación el proyecto vinculado al punto cuatro, que se identifica con el número 65/2026.

Existe la propuesta de la Consejera Paula Melgarejo de hacer alguna precisión en el artículo 18 y 32, como ya lo señaló la Consejera Presidenta, no encontramos oposición, sólo se complementaría en la parte que hace la Consejera Electoral Flor Angeli respecto a la utilización del lenguaje incluyente en el artículo 32 propiamente sustituyendo la palabra "usuarios" por "personas usuarias".

Entonces, la votación en lo general incluiría ya estas observaciones y estaríamos excluyendo para una votación diferenciada lo relativo al artículo 60.

En primer término tomaría el voto de la Consejera, maestra Patricia Lozano Sanabria.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: A favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Se registra un voto a favor.

Ahora pediré a las consejeras presentes en la sala que si están por aprobarlo en lo general, lo manifiesten levantando la mano.

Se registran seis votos en la sala y se aprueba por unanimidad.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Secretario, disculpe que le interrumpa, pero nada más para que conste en el acta que en la siguiente votación la Presidencia está de acuerdo con lo que propone la Consejera Paula Melgarejo de quitar "durante el proceso electoral" y añadir "los hallazgos del monitoreo se presentarán en el informe final correspondiente". Para que conste en el acta, por favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Sí.

El acuerdo fue votado en lo general con las consideraciones que precisé, por unanimidad.

Ahora en la votación diferenciada tenemos dos propuestas, la primera en tiempo, que fue formulada por la Consejera Presidenta y la segunda por las consejeras integrantes de la Comisión.

La propuesta de las consejeras integrantes de la Comisión la estaré sometiendo a votación en sus términos y la propuesta de la Consejera Presidenta tendría dos precisiones, eliminaría el término en concreto "proceso electoral" y se agregaría la parte al final que considera que los hallazgos del monitoreo se incorporarán al informe final. ¿Sí?

Bueno, entonces someteré a votación lo concreto, respecto al artículo 60 y pediría que quien acompañe la propuesta de la Consejera Presidenta, con estas observaciones lo pudiera manifestar.

Tomaré el voto de la Consejera, maestra Patricia Lozano Sanabria.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: A favor, con las precisiones que hizo, Secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Ahora las consejeras presentes en la sala les pediría que quien acompañe el Proyecto de la Consejera Presidenta, lo manifieste levantando la mano.

Se registran tres votos en la sala, por tanto hay cuatro votos a favor.

Pediría que quien no acompañe esta propuesta lo manifieste de igual forma.

Sí, quien no acompañe la propuesta de la Presidenta.

Se registran tres votos en contra.

Ahora someteré a votación la propuesta de las tres consejeras integrantes de la Comisión en los términos en que fue circulado.

Pediría en primer término el voto de la Consejera, maestra Patricia Lozano Sanabria.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: En contra.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Se registra un voto en contra.

Pediría a las consejeras presentes que quien no acompañe esta propuesta lo manifieste, quien no acompañe...

Quien acompañe, perdón, la propuesta, lo manifieste levantando la mano.

Se registran tres votos a favor.

Ahora pediría que quien no acompañe este proyecto, lo manifieste de igual forma.

Considerando el voto de la Consejera, maestra Patricia Lozano Sanabria, habría cuatro votos en contra.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Adelante, Consejera Karina Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTTOYA: Gracias.

Con fundamento en el artículo 54, del Reglamento que nos rige como Consejo General, anuncio que haré un voto particular respecto de este punto que ha sido votado.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Consejera Karina Vaquera.

Le pido, Secretario, continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número cinco, Consejera Presidenta, corresponde a Asuntos Generales e informo que ha sido registrado uno de parte del señor representante del Partido Acción Nacional respecto a un posicionamiento acerca de la promoción de la democracia en el Estado de México.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Adelante, representante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MTRO. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Muchas gracias, Presidenta.

Pedí el uso de la voz para este Asunto General, porque es importante señalar que la democracia y las instituciones en este estado y en este país, pues, no se generaron solas, no se generaron por generación espontánea, sino que en su creación intervinieron personas, mujeres y hombres que dieron la vida y que trabajaron para ello.

Hoy quiero referirme solamente a uno de ellos, quiero referirme a Víctor Guerrero González.

Víctor Guerrero González, un hombre congruente que desde muy joven trabajó en el Estado de México, para crear instituciones democráticas.

Él participó en la creación de mi partido político, del PAN, fue el fundador del PAN en el Estado de México hace 70 años.

Y durante toda su vida se dedicó al diálogo, a promover acuerdos y a buscar que el Estado de México tuviese instituciones que permitieran vivir con democracia.

Siempre firme en sus ideales y sus convicciones, pero siempre abierto al diálogo y a construir los consensos, que eran necesarios para este Estado.

La historia reciente del Estado de México no se puede entender sin la participación de don Víctor Guerrero.

Por ello hoy, toda vez que este domingo partió a la Casa del Padre, como él le decía, a los 97 años, hoy creo propicio que se recuerde su participación.

Él estuvo no en esta mesa, porque le tocó estar en el Consejo Electoral, cuando todavía no existía el Instituto.

Pero fue él, como diputado, hace 30 años, quien participó en la creación de lo que hoy conocemos como el Instituto Electoral del Estado de México.

Desde aquí un abrazo a su familia y recordar con mucho cariño a quien construyó la democracia en este Estado de México.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, representante.

¿Alguien más quisiera intervenir en primera ronda?

De no existir más intervenciones le pediría, Secretario, proceda con el desahogo de la sesión.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

El siguiente punto es el número seis, Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretario.

Se levanta la sesión, siendo las catorce horas con cincuenta y tres minutos del veinte de octubre de dos mil veintiséis.

Gracias a todos y a todas por su participación y asistencia.

Que tengan una excelente tarde.

-----o0o-----